

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 10

En Padre Las Casas, a veinticinco de enero del año dos mil veintidós, siendo las 09:18 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de forma mixta (presencial y virtual), presidida por el señor Alcalde Sr. Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sra. Inés Araneda Villagrán, y la asistencia de manera virtual de los concejales Sra. Evelyn Mora Gallegos y Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. Siendo las 09:31 horas se incorpora a la sesión de forma presencial la concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos y Siendo las 09:41 horas se incorpora a la sesión de forma presencial la concejala Sra. Marcela Esparza.

Actúa como ministro de Fe, la señora Paula Suazo Obreque Directora de Gestión de Personas, en su calidad de Secretario Municipal (s).

TABLA:

1. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.
2. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas.
3. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas.
4. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas.
5. Solicitud Subvención Corporación de Deportes Municipal.
6. Solicitud Subvención Corporación Cultural Municipal.
7. Rectifica Acuerdo Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana Temuco – Padre Las Casas.
8. Acuerdo para Solicitar a Empresa de Ferrocarriles del Estado Lote 1 de Aporx. 5.000 m2 para Postulación de Nuevo CECOSF y otra Infraestructura Comunitaria en Metrenco.
9. Modificaciones Presupuestarias.
 - 1) Presupuesto Municipal – Crea Iniciativa y Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja – proyecto PMU – “Reposición Multicancha Huichahue Sur”. M\$56.552.-
 - 2) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja – Programa “Autoconsumo 2021 (Ejecución 2022)”. M\$17.500.-
 - 3) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Programa Habitabilidad 2021 (Ejecución 2022). M\$88.030.-
 - 4) Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Iniciativas Varias sin Ejecutar. M\$108.089.-
 - 5) Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Servicios de Mantenimiento de Jardines. M\$80.000.-

DESARROLLO:

1. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

Minuta explicativa entregada a los señores concejales vía correo electrónico, la cual se transcribe a continuación:

- **Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total Artículo 45, Total Propuesta M\$ 124.800, la que será pagada a los profesionales médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes establecimientos de salud de la comuna a la fecha del 31 de Enero de 2022 un monto máximo de M\$650.- También se les pagaran un monto mensual de M\$650 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Junio a los profesionales médicos (planta y contrata) que desarrollen sus actividades de manera presencial y/o en teletrabajo, y que durante el mes, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna o algunas de las acciones que se mencionan más adelante, tendrán derecho al monto que se detalla en la tabla de referencia, ya que se define como incentivo de productividad:

DÍAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	650.000
15 HASTA 19 DIAS	550.000
11 A 14 DIAS	450.000
1 A 10 DIAS	0

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias por Covid19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días. La entrega de Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de Febrero:

- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoristas en los mencionados establecimientos.*
- Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distinción si la situación le amerita. No serán previamente agendadas por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional, cuando comience su jornada, si no que se asignaran si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.*
- Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas.*
- Realización de un Turno Ético al mes en los Cesfam de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horario. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.*

Nombre	Jornada	Ubicación	CONTRATO	ART MES MAX.
AREVALO LINFATI CAROLINA	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$ 650.000
CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA	44	CONSULTORIO PADRE LAS CASAS	Contrata	\$ 650.000
FUENTES SILVA CRISTIAN	44	CODOPILLE (POST)	Contrata	\$ 650.000
MOLINA JHOSLAINY XAMANTTA	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$ 650.000
MORENO REPETTO ALDO VITTORIO	22	CONSULTORIO PADRE LAS CASAS	Contrata	\$ 325.000
PARRA CONTRERAS FABIOLA YAZMIN	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$ 650.000
PRADENAS ROGAZY JUAN JOSE	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Contrata	\$ 650.000
RIFO FUENTEALBA PAULA ISIDORA	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$ 650.000
RIQUELME NAVARRETE MARIO ALBERTO	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$ 650.000
ROA ELQUETA ALFREDO ALEJANDRO	44	LAUREL HUACHO (POST)	Contrata	\$ 650.000
SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	44	CONSULTORIO PADRE LAS CASAS	Contrata	\$ 650.000
VELASCO ARIAS ESMIRNA ESTHER	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Contrata	\$ 650.000
				SUBTOTAL

Nombre	Jornada	Ubicación	CONTRATO	ART MES MAX.
ALCAMAN HUAQUIÑIR MARISELA	44	ROBLE HUACHO (POST)	Planta	\$ 650.000
ALVES VALERO JOSE ALEJANDRO	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$ 650.000
AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	44	CONSULTORIO PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 650.000
BRAVO BURGOS JOSE ISAFOR	44	CONSULTORIO PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 650.000
CONSUEGRS THERAN JOSE LUIS	44	MEDICO EN SU CASA	Planta	\$ 650.000
CRUZ GACO NAYLIET	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$ 650.000
DELGADO CASTRO JUAN EDUARDO	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$ 650.000
GODOY PIZARRO JORGE IGNACIO	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$ 650.000
GONZALEZ BARRIA FRANCISCA JAVIERA	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$ 650.000
GONZALEZ REQUEIJO DAILY	22	CONSULTORIO PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 325.000
GONZALEZ SEPULVEDA MARIA IGNACIA	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$ 650.000
IGARZA VEGA OSMANI	44	CONSULTORIO PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 650.000
INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	44	CONSULTORIO PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 650.000
MARTINEZ SOTO LEONEL ALEXANDER	44	TRUF TRUF (POST)	Planta	\$ 650.000
MARTINEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$ 650.000
MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$ 650.000
MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	44	CONSULTORIO PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 650.000
NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	44	CONSULTORIO PADRE LAS CASAS	Planta	\$ 650.000
RIVERA RUIZ SALVADOR	44	METRENCO (POST)	Planta	\$ 650.000
TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$ 650.000
VIDAL SANTIC ANGEL JOSE	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$ 650.000
				SUBTOTAL

El señor Alcalde, señala que hubo una reunión de comisión para poder evaluar el tema y que lo pueda comentar el Presidente de la Comisión de Salud el Sr. Pedro Vergara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión Salud, saluda a todos los presentes y señala que se estuvo en comisión el día 22 de enero del año 2022 para ver el artículo 45 con la participación de la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra, Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez y quien habla, señala que hubieron varias intervenciones que están

plasmada en un documento extenso pero se quiere referir a las conclusiones y luego pasara las intervenciones.

La Comisión de Salud legalmente constituida por los concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, quien preside, acuerdan por unanimidad someter estas materias a votación del pleno en la Sesión de Concejo Extraordinaria citada para el día martes 25 de enero de 2022.

No obstante, lo anterior, se acuerda lo siguiente:

- 1. Se solicita a la Dirección de Salud un Informe Estadístico del segundo semestre del año 2021, el cual muestre los indicadores que se cumplieron como requisito por quienes se benefician con la Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378.*
- 2. Se solicita a la Dirección de Salud informar estadísticamente cuantos cupos y sobre cupos se otorgaron en morbilidad, durante la semana del 17 al 21 de enero de 2022, en los Policlínicos de los CESFAM Padre Las Casas, Pulmahue, Las Colinas y Conunhuenu.*
- 3. Se solicita un informe sobre permisos y vacaciones de los Profesionales Médicos, que han sido otorgados y solicitados, desde diciembre de 2021 a febrero de 2022.*
- 4. Se solicita informar los montos de remuneraciones de los Profesionales Médicos al ingresar al sistema por primera vez, y de acuerdo al grado.*
- 5. Se reitera solicitud realizada en Sesión de Concejo por la concejala Sra. Marcela Esparza, a través de Secretaría Municipal mediante Memorándum N°599 del 13/12/2021 (ID 466269), el cual "Solicita Detalle de número de Funcionarios del SAR, y Remuneraciones Percibidas por el los últimos 6 meses (2do semestre año 2021).*

La Concejala Sra. Evelyn Mora, saluda a los presentes señala que viene de camino al concejo para incorporarse de manera presencial y le pide al Presiente de la Comisión de Salud poder leer el informe completo ya que fueron varias horas de trabajo y respecto a los puntos que se iban a tratar en primera instancia fue la aprobación del artículo 45 para los médicos pero al final el informe compone las tres modificaciones presupuestarias que el alcalde presento y sería importante leer las intervenciones de los concejales porque va justificando el porqué de cada una de las votaciones ya que después se tiene que aprobar el informe.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comparte que se pueda leer completo el informe para que quede transparentado las opiniones de cada concejal y ver algunas solicitudes que se hicieron para que se puedan ir resolviendo y deja los compromisos para avanzar en la materia.

La Sra. Karin Silva Secretaria de los Concejales, da lectura al informe de Comisión Salud N° 6.

INFORME COMISIÓN SALUD N°6

Fecha: 20 de enero de 2022.

Materia: Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)

- *Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)*
- *Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. Salud)*
- *Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas. (Depto. de Salud)*

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 17:09 hrs., se constituye la Comisión de Salud modalidad virtual, con la asistencia de los siguientes concejales:

- 1. Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.*
- 2. Concejal Sr. Miguel Santana Carmona.*
- 3. Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, preside la comisión.*
- 4. Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra.*
- 5. Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.*

Además, se cuenta con la participación de la Directora de Salud (S) Sra. Gabriela Quezada.

DESARROLLO

- 1. El presidente de la Comisión, concejal Sr. Pedro Vergara, da inicio a la sesión saludando a los presentes y dando a conocer los antecedentes para la materia a tratar.*
- 2. La Directora de Salud (S) Sra. Gabriela Quezada, da lectura a la minuta que acompaña a los antecedentes de la "Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata".*
- 3. Ante la consulta del concejal Sr. Pedro Vergara sobre si se están cumpliendo los requisitos establecidos para la entrega de esta asignación, la Sra. Gabriela Quezada señala que el Sistema Rayen a través de su Registro Clínico arroja los datos necesarios por medio del cual se verifica el cumplimiento.*
- 4. El concejal Sr. Pedro Vergara solicita un informe estadístico del último semestre del año 2021 en el cual se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones de entrega del Artículo 45.*
- 5. La Concejala Sra. Marcela Esparza hace presente situación ocurrida en el CESFAM Conuhenu, en el cual el día lunes 17 de enero se pudo apreciar una larga fila de usuarios durante la mañana. Además, menciona que ha tenido conocimiento sobre la falta de cupos de atención médica en algunos CESFAM.*

A partir de lo anteriormente señalado, solicita lo siguiente:

- *Informe estadístico de cuantos cupos y sobre cupos por morbilidad se otorgaron en la presente semana en los Policlínicos de la comuna.*
 - *informe sobre permisos y vacaciones de los Profesionales Médicos, que han sido otorgados y solicitados, desde diciembre de 2021 a febrero de 2022.*
- 6. El presidente de la Comisión, concejal Sr. Pedro Vergara, hace presente que es el Alcalde quien está proponiendo al Concejo entregar la "Asignación Especial Transitoria Artículo 45", señalando que desde su punto de vista de manera interna tienen que hablar los trabajadores, médicos y*

directores con la actual Administración, para establecer definitivamente un acuerdo respecto a la entrega de esta asignación, considerando que los parámetros y condiciones deben ser evaluados por la Administración.

Indica que si bien en el caso de los profesionales médicos el Artículo 45 se considera un incentivo para que se mantengan en funciones dentro del servicio, la realidad es que para estos profesionales y los demás funcionarios esta asignación ya se considera como parte de su remuneración.

- 7. La Directora de Salud (s) Sra. Gabriela Quezada, señala que efectivamente en el caso de los médicos ha ocurrido que se han retirado del servicio debido a que la oferta económica no se les hace atractiva, sumado a las discrepancias que hubieron en su momento en cuanto a lo que tenían que hacer o no para sumar esta asignación.*
- 8. El concejal Sr. Juan Nahuelpi solicita a la Dirección de Salud que se le informe sobre cuál es el monto de la remuneración de un médico, de acuerdo al grado, cuando ingresa por primera vez al Departamento de Salud.*
- 9. La concejala Sra. Marcela Esparza, manifiesta su duda en cuanto a por qué no se hace cargo la Administración y regula los sueldos a los profesionales médicos, para no tener que incrementar estos sueldos a través del Artículo 45, lo cual evitaría que esta materia llegue al concejo y sean los mismos concejales quienes terminan respondiendo y siendo objetados por la comunidad por entregar estos cuestionados bonos o asignaciones.*
- 10. La Sra. Gabriela Quezada responde a la inquietud de la concejala Sra. Marcela Esparza indicando que las remuneraciones están reguladas conforme a los grados y no se puede alterar la escala de remuneraciones que existe bajo la Ley de APS. Por tanto, no es posible modificar la remuneración de los médicos si no es a través de un incentivo.*
- 11. La concejala Sra. Evelyn Mora manifiesta su duda respecto a si se seguirá trabajando con los mismos parámetros que se establecieron en el Concejo pasado para la entrega del Artículo 45, ya que revisando la minuta del presente año no hay variaciones ni otro punto anexo que se añada a los requerimientos para los profesionales médicos. Hace presente que le hubiera gustado que esta Administración entregara una retroalimentación respecto a la situación actual en materia de atención, si efectivamente se está cumpliendo con lo esperado y si este incentivo se está otorgando de buena manera.*
- 12. El presidente de la Comisión, concejal Sr. Pedro Vergara, hace presente que este es un tema netamente de la Administración el cual le corresponde directamente al Alcalde. Señala que desde su punto de vista, en esta oportunidad se debería aprobar la asignación solo por 6 meses, para que desde hoy al mes de junio del 2022 la Administración presente una propuesta real de mejora en los sueldos, resolviendo este tema en conjunto con médicos y funcionarios. Lo anterior, considerando que esta asignación ya se ha tomado por los beneficiarios como parte de su remuneración.*
- 13. La concejala Sra. Evelyn Mora, solicita quede consignado en el presente informe que ella no está de acuerdo con aprobar la entrega del Artículo 45 mientras la Administración a través de la Dirección de Salud no genere mejoras en materia de atención. Señala que este Concejo ha confiado absolutamente en el trabajo que están realizando los directores, pero prácticamente no ha existido retroalimentación respecto a las atenciones y funcionamiento conforme al pago de esta*

asignación. No existen informes al respecto durante periodos anteriores ni tampoco en la minuta que se presenta en esta oportunidad.

Por otra parte, hace presente que las calificaciones de Salud prácticamente no existen ya que están sumamente atrasados en esa materia.

(Siendo las 09:31 horas se incorpora a la Sesión de manera presencial la concejala Sra. Evelyn Mora)

- 14. El concejal Sr. Miguel Santana, señala que a su parecer antes de aprobar este Artículo 45 se les presente una propuesta para el futuro respecto a estos temas, ya que se debería trabajar una normativa la cual sea aprobada por todas las partes y así evitar esta discusión año a año, estableciendo un tipo de reglamento para esta asignación que esté dentro de la normativa legal. Hace presente que su aprobación, en el caso de la entrega de la asignación a los médicos, estará sujeta a la entrega de los antecedentes que han sido solicitados por parte de la comisión.*
- 15. La concejala Sra. Marcela Esparza, manifiesta que mientras no lleguen los informes solicitados y la Administración no entregue una propuesta, no está disponible para aprobar la entrega del Artículo 45. Señala además, que había un compromiso también para este año por parte del Concejo de trabajar para reformar la entrega de esta asignación conforme a las mejoras que se presenten en los servicios de atención.*
- 16. La Sra. Gabriela Quezada hace recuerdo que existió un compromiso por parte del Concejo del periodo anterior de sostener reuniones de manera periódica con la Dirección de Salud y los Directores de los CESFAM. Estas reuniones nunca se concretaron, por lo cual hace presente que sería ideal retomar esta iniciativa debido a la importancia de mantener comunicación con el Concejo, ya que son precisamente los concejales quienes mantienen comunicación permanente con las organizaciones y recogen las inquietudes de los usuarios. Indica que esta dinámica de trabajo permitiría que el Concejo pueda tener una visión más amplia respecto a lo que se está haciendo en el servicio, los problemas que han tenido, y para que conozcan también la otra parte de los reclamos que muchas veces les presentan los vecinos. Finalmente, indica que hay un aumento respecto a las felicitaciones que han recibido en los diversos servicios, y que es importante evidenciarlo y destacarlo. Precisa en que este tipo de información positiva no será de conocimiento del Concejo si no se mantiene una buena comunicación.*
- 17. El presidente de la Comisión, concejal Sr. Pedro Vergara, indica que el Director de Salud comprometió una jornada con los Directores de los Centros Asistenciales y la Comunidad Organizada para que se puedan discutir las diversas problemáticas que aquejan a los servicios y usuarios y sus posibles mejoras, pero aún están a la espera de que esto se concrete. Por otra parte, señala que es importante también reconocer el amplio cumplimento que dan muchos médicos a los requisitos que se han establecidos para la entrega de esta asignación.*
- 18. El concejal Sr. Miguel Santana, comparte lo que plantea la Directora de Salud (S) respecto a concretar reuniones periódicas en la cual participen concejales, médicos y el equipo de Salud. Indica que le parece importante realizar un primer acercamiento y poder conversar sobre lo que se está discutiendo en esta comisión, planteándolo como concejal nuevo, ya que le parece relevante avanzar en la propuesta de un reglamento o normativa respecto al Artículo 45, si es que la Ley así lo permite.*
- 19. Ante la consulta de la concejala Sra. Evelyn Mora respecto a las calificaciones de Salud y hasta que año se encuentran pendientes, la Directora de Salud (s) Sra. Gabriela Quezada señala que se está trabajando en el periodo 2014, 2015 y 2016.*

20. La concejala Sra. Evelyn Mora indica que existe una normativa de calificaciones bajo la Ley 18.834, la cual ha analizado y le gustaría que saber qué ha ocurrido y porqué este atraso, ya que las personas que calificaban en su oportunidad quizás ya no están, por lo cual le parece grave. Indica que hay jefaturas que tiene responsabilidad administrativa respecto a esta situación de atraso, lo cual también impide que muchos funcionarios puedan acceder a bonos que el Ministerio de Salud tiene dispuestos para quienes puedan ser calificadas, pero con este trabajo que no se ha hecho se ven imposibilitados de recibir, lo cual va en desmedro del bolsillo de los funcionarios. Hace presente que siempre se han aprobado los recursos para los Directores, pero que dentro de sus funciones también esta mantener al día los requerimientos y obligaciones administrativas que les competen.
21. El concejal Sr. Juan Nahuelpi manifiesta su postura de pedir información y de continuar trabajando la materia pero de no atrasar el pago de remuneraciones en general, ya sean médicos, directores o Funcionarios SAR y SAPU.
22. La concejala Sra. Evelyn Mora manifiesta que discrepa con lo señalado por el concejal Sr. Juan Nahuelpi, principalmente porque hoy no se está discutiendo respecto a la remuneración o sueldo de los profesionales, sino que se está discutiendo netamente el incentivo para que ellos trabajen en la comuna. Por otra parte, hace presente que hoy están dentro de los plazos que la ley les faculta y permite para trabajar una materia que recién se presentó en la Sesión de Concejo anterior del día 18.01.2022. Indica que si bien es difícil que la Administración plantee una propuesta y la tenga lista para la próxima Sesión Extraordinaria de Concejo citada para el martes 25.01.22, es importante para avanzar en la materia que se dé respuesta a las solicitudes que han planteado los concejales en sus intervenciones.
23. El presidente de la Comisión, concejal Sr. Pedro Vergara, con el acuerdo de los concejales presentes da por finalizada la Comisión quedando a la espera de los antecedentes solicitados, retomando la discusión de esta materia en la Sesión Extraordinaria del martes 25.01.2022.

CONCLUSIONES

La Comisión de Salud legalmente constituida por los concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Pedro Vergara, quien preside, acuerdan por unanimidad someter estas materias a votación del pleno en la Sesión de Concejo Extraordinaria citada para el día martes 25 de enero de 2022.

No obstante, lo anterior, se acuerda lo siguiente:

1. Se solicita a la Dirección de Salud un Informe Estadístico del segundo semestre del año 2021, el cual muestre los indicadores que se cumplieron como requisito por quienes se benefician con la Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378.
2. Se solicita a la Dirección de Salud informar estadísticamente cuantos cupos y sobre cupos se otorgaron en morbilidad, durante la semana del 17 al 21 de enero de 2022, en los Policlínicos de los CESFAM Padre Las Casas, Pulmahue, Las Colinas y Conunhuenu.
3. Se solicita un informe sobre permisos y vacaciones de los Profesionales Médicos, que han sido otorgados y solicitados, desde diciembre de 2021 a febrero de 2022.
4. Se solicita informar los montos de remuneraciones de los Profesionales Médicos al ingresar al sistema por primera vez, y de acuerdo al grado.
5. Se reitera solicitud realizada en Sesión de Concejo por la concejala Sra. Marcela Esparza, a través de Secretaría Municipal mediante Memorándum N°599 del 13/12/2021 (ID 466269),

el cual "Solicita Detalle de número de Funcionarios del SAR, y Remuneraciones Percibidas por el los últimos 6 meses (2do semestre año 2021).

Siendo las 18:24 horas se dio por finalizada la comisión.

El señor Alcalde, comenta que respecto al tema de las calificaciones le pidió al Sr. Conrado antes que se fuera para que allá un compromiso para solucionar a la brevedad posible el tema y envía un documento donde se toma una decisión de modificar la comisión de calificaciones un nuevo encargado con la finalidad que el nuevo cuerpo colegiado procesada a regularizar el atraso que se está dando y poder también de acuerdo a la solicitud de la contraloría poder quedar con los periodos del 2014 hasta el 2017 al día y el siguiente año a seguir haciendo las evaluaciones correspondientes ese punto se va a resolver parte importante del atraso que se tiene.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda a los vecinos, colegas concejales, directores y señala que está de acuerdo con lo que plantea el alcalde de recuperar el tema de las calificaciones que solamente son para el papel porque las calificaciones tienen un sentido del comportamiento y trabajo desempeñado por los funcionarios y si hay que cumplirlo hay que hacerlo, más allá de lo que opine que solamente es de papel y pide disculpa de como lo plantea pero tiene que haber responsabilidades de porque no se hizo este trabajo y lamenta que sus colegas concejales que estuvieron no vieran la anomalía teniendo claro que la administración anterior debió haber dejado todo regularizado y normado para haber tenido otras apuestas para seguir trabajando y avanzado en el tema, siente que hay responsabilidad de muchos actores y todos son responsables en materia de lo hoy día está ocurriendo en tema de calificaciones en el ámbito de salud, dicho esto concuerda con lo que plateo el Alcalde y este año si se haga las calificaciones porque un tema importante es que sean reales y se ajusten a los tiempos respecto de cómo funciona o como trabaja el funcionario para que sea una calificación real y que apoyará este año el tema de las calificaciones pero que no se pretenda hacer el próximo año lo mismo.

(Siendo las 09:41 horas se incorpora a la Sesión de manera presencial la concejala Sra. Marcela Esparza)

El señor Alcalde, señala que referente al tema de cupos y sobrecupos el Sr Pedro Doyharcabal expondrá una evaluación más fina respecto al tema.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), saluda al Alcalde, concejales, vecinos y colegas funcionarios, con el objeto de aportar mayores antecedentes porque están en proceso de subrogancia han tratado de aportar lo mayor posible en los plazos establecidos y en definitiva junto con la que ya se envió a la Secretaria de la Comisión, los sobre cupos son un requisito para la cancelación de la asignación en el caso de Estamento Medico ha estado la disponibilidad de los profesionales de poder colaborar con la materia cuando han sido requeridas, la realidad de cada establecimiento es un tanto distinta sobre todo en el periodo que se pidió la información, porque en el periodo estival generalmente tiende a bajar la demanda de atenciones de morbilidad de los establecimientos a tal punto que en algunos casos se han suspendido extensiones horarias y hay una alta tasa de no presentación a los controles y eso va quedando registro en las fichas clínicas de cada paciente, y hecho la recibiendo en antecedentes que se aportaron de los cuatro establecimientos se dio cuenta que ha sido

distinto hay algunos que se ha hecho una poca demanda de los sobrecupos, esto desacuerdo a la situación de pandemia, las condiciones demográficas de cada consultorio que es distinta y en el caso de ellos obliga a orientar la agenda de los profesionales médicos a consultas y controles personas con diabetes, hipertensión que requieren controles más periódicos sobre todo en el periodo de pandemia dónde no se pudo asegurar la atención presencial siempre y en otros establecimientos dónde si hay mayor necesidad de demanda de morbilidad que tiene que ver principalmente con población más joven, cada establecimiento va teniendo realidades distintas y cuando ha sido necesario se ha hecho uso de la herramienta que permite que el sobrecupo se puede presentar en cualquier momento del día y puede ser de distintas maneras.

El señor Alcalde, resumiendo un poco lo que plantea el Sr. Pedro, el proceso que se está solicitando en la segunda semana de enero, producto de las circunstancias estivales baja mucho el flujo de pacientes, sobre todo en la mañana por morbilidad y que en general de acuerdo a su parecer el año 2020 por el tema de pandemia tuvo muchas dificultades para ver estos temas y tener una gráfica exacta de cumplimiento de tema, en general los consultorios cumplen sus sobrecupos, pero no siempre con atención al paciente si no que se ve a través de otras formas por ejemplo: una licencia médica, algún informe.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), comenta que puede incluir la corrección de alguna interconsulta o algún problema de diagnóstico pero incluye esas materias y generalmente es más administrativo que presencial y cuándo en las mañanas no quedan horas o se presenta alguna situación en el transcurso del día se hace uso de sobrecupo, puede ser en la mañana o en la tarde eh incluso hay profesionales que tiene toda la disponibilidad y agendan 4 o 5 sobrecupos para ver con proximidad a sus pacientes.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, saluda a los vecinos, colegas, alcalde, directores y todos los presentes, consulta referente a un informe que solicito de los sueldos de los funcionarios del Sar, cuanto personal estaba contratado, y señala que le llego el total de personal y una planilla agrandes rasgos la cual no tiene nombres, solamente sueldos y aparecen varios bonos que recibe el Sar por cargos de responsabilidad y varios más que le gustaría que se lo pudieran explicar y el de médicos no estaba incluido.

Además dentro de eso le aparece pidiendo bono como medico el Dr. Axel Martínez y que se pudiera aclarar si la contratación de él es por 22 horas o 44 horas, porque el permanece con una licencia de media jornada hace muchos años que está en esa situación, y que aparece pidiendo el articulo 45 por \$650.000.- y también aparece el Dr. Moreno en la planilla con articulo 45 y el presta servicios como internista y porque se le cancela si no es de la planta municipal, y porque no le llego la planilla como la solicito de los sueldos que hoy día están percibiendo los médicos del Sar, ya que ellos no tiene un sueldo permanente porque se les paga por horas en los turnos.

El señor Alcalde, señala hacer llegar la planilla con nombres, sueldos del Sar a la concejala y si puede dar información respecto al Dr. Martínez y Dr. Moreno.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que se tendrá que complementar el informe ya que el igual lo vio y faltan algunos antecedentes ya que es información en general, y esta

consultorio respecto a la información del profesional Martínez y sobre la situación del Dr. Moreno, efectivamente él es médico internista trabaja con pacientes del Cesfam de Padre las Casa y atiende pacientes de toda la comuna de los 4 establecimientos y las postas, en derivación de usuarios vía interconsulta, no es una atención de demanda espontanea sino que los profesionales de los establecimientos refieren la derivación, se ingresa a la agenda médica y se administra una agenda de 22 horas, él pudo haber postulado a la ley de alivio pero prefirió seguir a plazo fijo, es parte de la dotación y de hecho se le programó otras actividades anualmente, hoy en día se tiene agenda 22 horas pero mensualmente no tiene un calendario fijo de atenciones porque el realiza la otra media jornada turno en el hospital Hernán Henríquez pero mes a mes comunica los días que vendrá y se genera la agenda para toda la comuna, se asignan días por establecimiento y los establecimientos van poblando la agenda para completar las 22 horas.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le preocupa que el Dr. Moreno, porque no sabe si tiene cupo para que alguien de planta por ser médico internista, y el escalafón tiene entendido que es para médicos de medicina general, los médicos que pasan a planta o los llamados a concurso, pero no para médicos especialistas, ya que los especialistas se contratan en los hospitales y se hace la compra de los servicios para ir levantando la demanda que tiene la comuna en base a la necesidad de varias interconsultas que llegan e ingresan los médicos y no tenga sobre carga los hospitales.

Además hace la queja de que el Dr. Moreno no tiene buena atención, no tiene mucha relación con los pacientes, no explica bien sus patologías y de hecho señala que cuando trabajo como funcionaria le toco vivir mucho reclamos de como el médico atendía y el trato que le daba a los usuarios como profesional, así que le extraña que se le esté dando a cada profesional que se contrata por una vía de compra de servicio también se le esté sumando artículo 45.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que no es compra de servicio en el caso del profesional es parte de la dotación está a plazo fijo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta en que cargo se encuentra el médico.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que está contratado en categoría médico.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que hay que ver el tema porque el medico está prestado servicios como internista y hay que ver si la ley se lo permite que este contratado como médico general y asuma una responsabilidad como internista con los pacientes.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que se lo planteara al Director Titular, ya que comenta que a lo mejor los reclamos formales son llegan pero a veces las derivaciones son pertinentes, no hay filtros y a veces llegan pacientes que no deberían llegara a la especialidad eso produce una cierta frustración en el usuario.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que hay que ver en qué calidad está contratado el médico y señala que para ella estar sacando pacientes de hospital pata que sea resuelto en la comuna es porque el medico tiene que estar con su contratación como corresponde en regla como internista, eso le preocupa y le gustaría que se viera.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), comenta como última acotación se ha estado en conversaciones con el Complejo Asistencial de Padre Las Casas para ver la situación del Dr. Moreno lo que plantea la concejala y efectivamente el establecimiento se estaba instalando y daba la posibilidad de que el Dr. Moreno fuera atender allá y pero llegarían pacientes de todos los nodos y al estar acá atiende pacientes de la comuna, considerando que solo son 22 horas la que el profesional está disponible en la comuna.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que le gustaría saber el sueldo que percibe el Dr. Moreno por las 22 horas, que también se le envié el informe y del Dr. Martínez le interesa saber en qué condiciones esta ya que en la minuta aparece con 44 horas, pero no sabe la realidad que él tiene dentro del establecimiento donde está prestando servicios.

El señor Alcalde, consulta si el Dr. Martínez tiene 45 horas en este momento.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), comenta que tiene un nombramiento de 44 horas definidas, la situación puntual la está consultando al departamento de salud y señala que tarta de responder en el transcurso de la sesión.

El señor Alcalde, consulta cual es el tema en el artículo 45 para los médicos que tiene 22 horas.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que tienen que ser proporcionales a la cantidad de horas que desempeñan.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, ver si dentro de las 22 horas, tampoco van los días trabajados o con licencias.

El señor Alcalde, señala que tiene entendido que es por un rango de días y hay una tabla.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que vio la tabla y eso lo tiene claro, pero las dudas son la gente que este y no deberá estar siendo pasado por concejo y debería regularse, si se dice que va en complemento del sueldo que no está regulado, el sueldo debería ser regularizado, para que no estén expuestos los concejales y que digan que premiamos a los médicos, no hay atención y aun así se premian dándole el bono, y la gente no sabe que es para complementar un poco el sueldo pero lógicamente entregando los servicios a los usuarios, y si no se arregla la carrera funcionaria todos los años va a ser lo mismo.

El señor **Alcalde**, señala que el tema del sueldo habría que modificar la carrera de funcionarios para poder llegar a modificar los sueldos de los médicos.

La Concejala Sra. **Marcela Esparza**, señala que eso le hubiera gustado y así hubiera sido parejo para todos.

La Concejala Sra. **Evelyn Mora**, cometa que si bien se leyó el informe de la comisión que está bastante claro, cada uno de los concejales pidieron información respecto a muchos temas y dentro de eso es importante la votación que se realiza el día de hoy, que tiene que ver una con el artículo 45 para médicos, dos el artículo 45 para funcionario del Sar, tres para Directores de todos los consultorios y además el cuarto punto que es el Director de Salud también con artículo 45, respecto a esto quiere hacer una división de cada uno para fundamentar la votación al momento que el Alcalde lo solicite, y para que quede claro no se pudo manejar en base a presiones, esa era una de las problemáticas y complicaciones que el Alcalde tenía en relación a que los médicos se podían ir de la comuna.

Comenta que por parte de ella no está la negativa de aprobar recursos para el pago de funcionarios de salud, simplemente dentro de las facultades como concejales al momento de fiscalizar que es una primera obligación, es trabajar en base a eso y respecto a lo que había señalado el Alcalde que es un trabajo que viene de arrastre de mucho tiempo atrás y en relación a el comentario, tiene que aclarar que respecto a sus funciones como concejala en el periodo anterior en cuatro oportunidades hizo mención respecto a que se pudiera ordenar el tema de las calificaciones, el primer año que llegaron y pudieron aprobar el artículo 45 con el concejal Pedro Vergara se reunieron con los médicos cuando nadie quiso sentar con los médicos a trabajar y se trabajó la escala que se ve en la minuta esta hace cuatros años y no se ha modificado y fue gracia al trabajo que se realizó y fue bien duro ya que los médicos dijeron que se iban a ir de la comuna que iban generad un paro pero después de largas conversaciones entendieron que era un tema para mejorar la atenciones a los vecinos y respecto a ese trabajo que se realizó se empezó a trabajar por parte de los consultorio la precalificación porque hoy en día se trabajó en algunos consultorios, no es solamente calificar también hay que precalificar y en eso la ley es muy clara respecto a cuándo se tiene que realizar, quienes son las personas que participan de las comisiones y efectivamente la ley 18.834:

1. Señala que es la segunda quincena de junio de cada año donde se tiene que difundir la etapa de inscripción de candidatos pudiendo ser funcionarios titulares y contrata.
2. Después de la inscripción difusión nómina de los candidatos a todas las dependencias señalando la unidad de desempeño.
3. Las selecciones se efectuaran entre el 01 y 10 de agosto de cada año en cada establecimiento, cada establecimiento tiene una comisión específica que se va a dedicar a precalificar y luego calificar.
4. Las elecciones del representate el personal pueden ejercer su derecho a voto las personas que tengan más de 6 meses de desempeño.
Señala que hay gente que no está y que nunca fue calificada gracias al no trabajo que se realizó.
5. El resultado de la votación será ampliamente difundido por las oficinas de personal dentro de los 10 días siguientes en lo que se realice la votación.

Señala que le parece bien que gracias a las presiones que realizó al departamento hoy día ya hay fechas claras respecto que esto se valla a retomar y se inicie el trabajo en base a eso, respecto al tema de los médicos el artículo 45 y la modificación presupuestaria que están presentado no tiene relación con el pago de los sueldos, porque el sueldo no está en discusión, solamente al artículo 45 y en eso hay dos punto que le llaman la atención:

1. La relación que dice; Por la atención en Postas Rurales, Centros de Salud y San Ramón, Programa de Salud Domiciliaria para los médicos que desempeñan las labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos, de los 33 médicos que hoy en día están pasando la nómina solo 8 personas hacen atención en las postas rurales y en san Ramón, el resto de los médicos no lo hacen, entonces ya quedan excluidos del artículo 45.
2. Atención en dos pacientes en sobrecupo por día, no agendados previamente por Some, ósea cada médico tiene su lista de pacientes y además de eso tienen que realizar dos sobrecupos.

En eso es donde está la crítica, la culpa hoy día si el medico atiende o no personal, no es culpa de médico, cualquier persona que quiera no atender a alguien lo puede hacer, falta mayor control por parte de los Directores y eso es lo que hay que hacer, si el Some recibe gente tiene que presionar al médico que los reciba y por eso se piden las estadísticas, solicita informe por parte del Director de Salud, que este firmado por el estadista el Sr. Manuel Flores, ya que él está a cargo de todas las estadísticas en el departamento y que además venga firmado por el Director de Control para avalar el cuestionamiento que está haciendo el concejo respecto al artículo 45, y señala que si el articulo 45 viene reglamentado para tales personas y viene con tales puntos que se deben cumplir se debe hacer, los médicos también tienen que asumir ese compromiso ya que es lo que dice su contrato, se cumple permanentemente en darle el articulo 45 y ojala se le pudiera pagar un poco más, simplemente que cumplan lo que se prometió.

Por otro lado la realización de un turno ético al mes en los Cesfam, ya que no se sabe si eso se realiza efectivamente y bien lo dice el Sr. Pedro se puede dar fe a la función que él está realizando como Director Titular del consultorio Barroso pero que pasa con los otros consultorios ahí es la disyuntiva y respecto a eso, comenta que no está por rechazar el punto pero si es importante que de alguna manera se genere presión, se trabaje en conjunto para las mejoras, mejoras que ha pedido el Presidente de la Comisión en varias oportunidades respecto de reunirse con los Directores a trabajar medidas y si hay dudas la opción no es traerlo al concejo porque en muchas oportunidades se presentan temas, no se resuelven y hay que llegar a un consenso y que los profesionales estén bien trabajando en sus consultorios y hoy día hay un hacinamiento en Las Colinas, Barroso y el Alcalde ha ido trabajando ideas y el concejo ha propuesto algunos terrenos para poder avanzar pero es fuerza de todos.

Referente al Sar no tiene problema en aprobarlo porque no son muchos los recursos y es un trabajo bastante complicado y por otro lado el tema de los Directores de alguna manera condicionar de aquí por tres meses el pago, aprobarlo y posterior a eso tener una retroalimentación respecto y si efectivamente se iniciaron todos los compromisos mencionados para poder bajar la información y poder avanzar en mejorar la salud para todos y respecto al Director de Salud, lo contrata el Alcalde y 100% de confianza del Alcalde y si el Alcalde encuentra que está haciendo bien o mal su pega es tema de él, pero si tiene que

controlar que está pasando en cada uno de los consultorios por ejemplo en Metrenco hicieron mucha presión los dirigentes sociales para poder tener un médico permanente y el médico está yendo algunos días en la semana y la dirigente Dalma ha criticado mucho ese tema y nunca se regularizo, y no se sabe si ese compromiso va a continuar de la misma manera si solamente van a estar tres días o toda la semana, hay temas que hay que conversarlos llegando a acuerdos y avanzar.

El señor Alcalde, consulta si el Sr. Pedro tendrá respuestas respecto a Postas Rurales y San Ramón.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que en el caso de los médicos los 8 profesionales que están en las postas, no se exige los dos sobrecupos y ellos están incorporado en la minuta como beneficiarios.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que la duda es que el artículo 45 habla de todos de los 33 médicos que debieran generar los sobrecupos y además trabajar en los sectores rurales, eso debería normarse dentro de la misma minuta y ese punto sea asociado a los médicos que están destinados para los sectores rurales.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), comenta que entiende que efectivamente así es el tema, que los 8 profesionales que están en postas, están asignados a la dotación de sus establecimientos eh incluso hay una asignación de desempeño que se cancela por ese concepto, el requisito para ellos es que si están trabajando en las postas o en el programa de atención domiciliaria o en San Ramón, va el artículo 45 en la medida que el concejo lo apruebe, y para los profesionales de los Cesfam está la exigencia de los turnos éticos y los sobrecupos, en el campo por lo menos en el consultorio Padre Las Casas, los profesionales si llega una situación de fuerza mayor o mayor premura se evalúa y hacen coordinación con su establecimiento de referencia dónde si hay un turno ético.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta que pasa con los médicos que tienen especialidades, ya que ellos están obligados a atender un sobrecupo en cada una de las atenciones.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que efectivamente si hay necesidad de hacerlo se incluye una agenda más un paciente más, y las derivaciones a especialidades en el caso de medicina interna llegan a través de los establecimientos, que ingresan la interconsulta en la agenda médica del Servicio de Salud Araucanía Sur, no es una asignación de demanda espontanea que se pudiera dar en Some.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que esa aclaración es súper importante, porque la gente cree que queda un sobre cupo en especialista y que puede llegar ya atenderse con el especialista, pero no es así ya que está normado y es importante transmitirlo y pegarlo en algunas partes del consultorio para que la gente entienda como se va realizando y siente que falta un poco de control por parte de los directores sobre este tema y las agendas médicas.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que con orientación de la propia administración este año se tiene más horas disponible de profesionales para que cumplan la función de jefatura de Some y encargado de Some por establecimiento y en algunos casos eso permitirá una mejor gestión de agenda y que se podía llamar antes a los pacientes para confirmar, ya que pasa que la gente agenda hora y no se presenta, y si se hace ese llamado se puede agendar a un permiso que requiera con mayor premura la atención o este presencialmente en la consulta, porque entiende que el director del departamento entregó en algún momento la estadísticas de insistencias a controles y es alta.

El señor Alcalde, señala que la concejala Evelyn Mora solicita un informe al Director de estadísticas y el Director de Control, respecto a los sobrecupos en la agenda de los médicos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que con documentación adjunta.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que es de lo que se está sometiendo a aprobación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala lo que está pasado del año 2021.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), comenta que hay que estar claro que hay una situación alta mete excepcional 2020-2021 pandemia, con controles de aforo, restricciones varias que no van a dar para demostrar si hay diariamente dos sobrecupos, ya que la realidad de cada establecimiento es distinta y se han tenido que suspender atenciones porque no hay pacientes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que en ese tema no está de acuerdo, porque cuando la administración pide el artículo 45 que viene el Departamento de Salud al Alcalde y del Alcalde hacia los concejales, nunca se había hablado de este tema hasta ahora la preocupación de los sobrecupos y es porque no se está dando, hay vecinos que llegan y los médicos no quieren atender a los pacientes, entonces ha pasado que le ha enviado los casos a don Conrado y ahí comenta la situación en algunos consultorios y necesita hora para algunas personas que van y las citan para otro día y en el consultorio barroso había una persona que en tres oportunidades le cambiaron la hora y se fracturó un tobillo fue al Sar, la enviaron al hospital y de vuelta seguía con mucho dolor y le pidieron que tuviera atenciones kinesiológicas que no puede costear y de alguna manera que fuera derivada al Centro Kinésico para poder trabajar y en tres oportunidades fue a ver los médicos y nunca estuvieron los médicos y después de eso la citaron de manera excepcional por que habló con el director, por eso se tan cuestionado el pagar los \$650.000.- porque efectivamente un médico valla o no a trabajar se le pagaba igual, por lo menos hoy en día al menos si un médico no va en los primeros 10 días no se le paga, del día 11 al 14 \$450.000.- y si es del día 20 o más se le cancela completo el bono, y es importante estimular a que trabajen y que puedan seguir trabajando gratamente en la comuna.

El señor Alcalde, señala que es lo que hay, entendiendo el tema pandémico y el problema que no hubo atención por arto tiempo de morbilidad, además

entiende que el artículo 45 con los requerimiento que se hace viene a mejorar los sueldos de los médicos en comparación a otros centros asistenciales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señal que si hay que pagarle más no tiene inconveniente, y puede aumentar el artículo 45 porque no tiene tope.

El señor Alcalde, señala no hacerlo a través del artículo 45, si no equipara los sueldos del resto de los centros asistenciales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que simplemente si el departamento de salud ve que el año 2020 – 2021 fueron años distintos, el artículo 45 tendría que haber sido modificado en base a eso, y no decir que iban a ver sobrecupos, no decir que iban a estar tantas horas trabajando, que los especialistas iban a tener un cupo más, se tenía que haber ajustado a la realidad de país.

El señor Alcalde, señala que eso ya no se hizo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que este año aún se puede seguir en pandemia entonces la irregularidad va a seguir el año 2022, y por eso lo pone en antecedentes antes para que se pueda revisar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta el tema de las postas hace un par de años los médicos están fijos se designa a las postas y cubre el médico aquel está signado y no puede concurrir por enfermedad o licencia va un médico del mismo Cesfam y cubre esos días de postas o los pacientes se tienen que dejar cupos para ser trasladados al consultorio de donde depende la posta.

Segundo hoy día hay dos directores que son titulares de los Cesfam y dos que van a concurso que son Pulmahue y Las Colinas, y Don Pedro hoy día es titular del consultorio Barroso y subroga a Don Conrado Director del Departamento de Salud, en cuanto a eso siente que ha habido trabajo, nadie cuestiona el tema del trabajo que realizan los médicos de la atención que realizan pero eso se necesita ver reflejado y eso se hace en que los pacientes no estén reclamando, no estén las filas afuera de los consultorios y que la gente no llegue a las 6 de la mañana y se tenga que devolver porque no hay horas para médicos, hasta hace un tiempo atrás se ha podido regular el tema en el Consultorio de Padre Las Casas, pero hay Cesfam que aún no pueden regular la cantidad de horas médicas con la que van a contar en las mañanas para poder dar cumplimiento a la gente y a la demanda que se encuentra afuera esperando y dentro de eso es Conunhueno, y de repente aparecen 44 horas el día antes y en la mañana aparecen 5 números porque el médico tiro una licencia, etc., hace una invitación para que se pueda regular, y de repente poner mano firme los directores porque ellos son los cuestionados y se pide cumplimiento, y no como concejales sino para la comunidad para los vecinos que tiene la demanda y necesitan la atención del servicio público que es lo que se está entregando como municipio, comenta que venía del Conunhueno por una atención médica y un vecino le estaba reclamando por una atención del Sar y le dijo que no le reclame nada porque aclaro en concejo que todo se entregaba tal cual y de dejó a los vecinos de mentirosos, es un tremendo Sar con muchos recursos para que bajen a la gente y la gente no lo percibe así.

El señor Alcalde, le señala a la Concejala que vea las estadísticas de atenciones en el Sar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que solicitó esa estadística y no le ha llegado.

El señor Alcalde, señala que es impresionante la cantidad de personas que atiende el Sar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta una es la atención que se puede levantar por covid, exámenes es una estadística tremenda pero falta de C4 y C5.

El señor Alcalde, señala que no se refiera covid, sino a la impresionante cantidad de atenciones que se hacen en el Sar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que no quiere la estadística de covid, quiere la estadística de los pacientes que van por vesícula.

El señor Alcalde, señala que se le enviara el libro de felicitaciones que son enormes de las atenciones del Sar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que no tiene nada que decir del personal cuando se ingresa y tampoco se puede cuestionar el artículo 45 para un técnico un auxiliar, etc., porque son \$50.000.- a comparación e otros de \$700.000.- o \$350.000.- al final la gente que da la cara en las puertas y además tiene que escuchar las quejas, es la que recibe menos plata y lo que la reciben más a veces ponen sola la mano. Hace un llamado a que las horas medicas no se pueden perder de controles la gente saca horas y no llega y eso es un cupo que le falta a otras personas que si la está necesitando por lo tanto si no va a ocupar la atención que llame y avise que no podrá asistir.

El señor Alcalde, señala que le enviara personalmente las estadísticas de la calidad de atención, la cantidad de atenciones que se realizan en el Sar que no solamente se hace en emergencias, además se hacen otras atenciones y la cantidad de felicitaciones.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), responde dos consultas que se mencionaron de parte de la concejala Esparza, referente a la situación del profesional de Conunhueno él está 44 horas plazo indefinido, y si él va o no va se estaría aplicando la tabla de descuento según correspondiera, y se entiende que esta entre pidiendo permisos, vacaciones y eventualmente permisos sin goce de remuneraciones, por lo tanto en ese caso ya no aplicaría.

Referente al segundo caso respecto a las 22 horas, efectivamente en la minuta hay un error y corresponde a la proporcionalidad el 50%, y respecto a lo otro que plantea en relaciona la insistencia efectivamente la gente de Some indica que hay 612 inasistencia en enero al conjunto de profesionales que atiende con agenda clínica y 175 a médicos.

El señor Alcalde, señala que hay un tema que quiere consultar que tiene relación también con la falta de recursos que se tiene en el Departamento de Salud Municipal, respecto a todo el seguimiento de casos, vacunaciones, toma de PCR, es increíble la falta de inseguridad por parte del Ministerio de Salud respecto al tema de la trazabilidad en los cuales no se tiene los recursos y la claridad si van a llegar y en qué momento llegarán.

Señala que converso con Roció Encargada del Programa Cardiovascular, que es un tema relacionado que va a complicar.

Sra. Roció Sepúlveda, Enfermera Encargada Programa Cardiovascular, comenta la última actualización del 20 de enero, dónde ya no se considera la definición de contacto estrecho lo cual es relevante, porque eso quiere decir que el paciente que este positivo en su casa todas las personas que viven con él dejan de ser contacto estrecho y Seremi deja de hacerse cargo de las licencias médicas, por lo tanto si un contacto estrecho antiguamente ahora se llama alerta covid, entonces la persona en alerta si está sintomática va a llegar los centros asistenciales, por lo tanto se le indica al paciente que esta asintomático y a los caros de testeo, pero al paciente sintomático que está en contacto con una persona positiva a covid, este persona están llegando a los Cesfam, ya han llegado personas a solicitar PCR lo que también conlleva una licencia médica de 4 días para la espera del resultado de PCR y eso complica porque si llegan en la tarde o cuando las agendas completas incluso con sobrecupos y además no amerita sobrecupo porque significa que el médico tiene que vestirse, ponerse las EPP (Elementos de Protección Personal), ir a la sala de aislamiento, hacer la licencia la notificación del caso, se toma el PCR y después desvestirse lavarse y hacer todo un procedimiento para poder ver a los usuarios que están sintomáticos para covid, entonces quita tiempo de los médicos para hacer la actividad y como Seremi ya no se hace cargo la atención primaria se tendrá que hacer cargo de los pacientes y eso ya se está complicado cuándo recién comenzó el jueves pero va a complicarse más cuando todos los usuarios sepan que no van a tener licencia por Seremi por ser contacto estrecho, y además aumenten los casos porque estas personas no estén obligadas a cumplir cuarentena en sus casas, van a estar con el usuario positivo en una casa y el resto va estar trabajando y ya pasa con funcionarios, que puede salir uno positivo y todos sus contactos va a seguir trabajando.

El señor Alcalde, señala que quería que se conociera ya que son las instrucciones del Ministerio de Salud.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que entendió hace dos concejos atarás que continuaban los equipos covid, y el día de hoy se entera que hay un solo equipo por consultorio y ya no van a domicilio, de hecho había una doctora que estuvo y la despidieron y ella trabajaba en Conunhueno la Doctora Paula Burgos y ella expuso y dio a conocer el trabajo y esas cosas no se informan como concejales y recién ahora explican que hay un aumento de contagios y aparte de eso va aumentar el tema de licencias y para eso estaban los equipos covid los cuales eran un gran apoyo, pero el tema es porque dijo que se mantenían y hoy día dicen que ahora no hay recursos, el Director del Servicio de Salud estuvo en el concejo el cual alcanzó a estar un rato ya que se tuvo que retirar por un posible contagio pero dio negativo, el Director también señalo que se viene apoyo por covid por tres meses y que iban a llegar los recursos y esos e tiene que averiguar si es que van a llegar, pero lo que más le preocupa es que se halla dicho que se mantenía y hoy día se encuentra con que no están y hay uno solo por consultorio.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que había cinco estrategias que se estaban ejecutando hasta el 31 de diciembre con respecto a recursos en convenio con el Servicio de Salud:

1. Rehabilitación en domicilio, kinesiólogos y fonoaudiólogos.

2. Entrega de medicamentos y alimentos a domicilio.
3. Estrategias a pacientes de Alta Complejidad en temas Covid, y existían dos equipos por establecimientos.
4. Atención a personas no covid, procedimientos, controles de salud, cardiovasculares de pacientes con movilidad reducida, pero no calificaban para atención domiciliaria.
5. Actividad presencial, referente a los niveles de urgencia que el paciente necesita si para turno éticos o agenda de atención.

Con recursos propios solamente fue posible mantener la continuidad de dos estrategias, la atención domiciliaria a pacientes no covid y la actividad presencial, las otras tres estrategias quedaron sin financiamiento y con esfuerzo municipal se está haciendo para financiar los profesionales y la movilización en el caso de la atención domiciliaria porque del Servicio el convenio aun no llega.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se comunique y se informe a los vecinos.

El señor Alcalde, señala que no es un tema de Padre Las Casas es a nivel nacional hay falta de recursos de parte del Ministerio.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que la inversión del municipio no lo sabía y le preocupa que no se haya entregado la información clara.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, respecto al comentario que hizo la Profesional respecto a la preocupación que había porque efectivamente tiene mucho sentido lo que señala que los médicos van acceder a esta atención y quizás sería importante mejor generar una planificación en materia de horarios para los familiares de los vecinos que el Servicio de Salud no va a prestar las licencias médicas y que también sería irresponsable que pudieran ir a sus lugares de trabajo, y señala que se pudiera enviar un correo que como se va a generar cada uno de los consultorios respecto al tema y de esa manera poder descongestionar.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que es súper valida la observación y también comenta que por otro lado está la presión del Servicio que pide normalizar atenciones y volver presencial y el retorno a atenciones presenciales y en lo concreto los establecimientos han tenido que ir reduciendo los espacios que tenían con ciertas exclusividad para atender pacientes con sintomatología covid que pueden llegar en cualquier horario y eso es lo complejo de la propuesta que hace la concejala, porque efectivamente se puede presentar el requerimiento de atención en cualquier momento y por lo menos se ha podido mantener la exclusividad de un box, separando la atención con sintomatología respiratoria y la urgencia c1 y c2, y otras que están para urgencias vitales, el problema está en que ya no existe exclusividad de especialistas para atender los pacientes covid.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Informe Comisión Salud N° 6.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y Sr. Juan Nahuelpi, y el Señor Alcalde, Informe Comisión Salud N° 6 con las siguientes materias: Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión Salud, comenta que antes de la votación hay una propuesta que plantea Evelyn de hacerlo por tres meses y él señala plantearlo por 6 meses, para poder regular todo lo que está sobre la mesa, y cree que si estadísticamente y administrativamente como lo plantea don Pedro Doyharcabal es fantástico, pero en la realidad que dicen los vecinos no es tan así y cuando planteó como presidente de la comisión de salud tener el trabajo en conjunto con los directores, los dirigentes del área de la salud, es para poder ir resolviendo la problemática, comenta que si bien él participa en algunos de encuentro de participación ciudadana de los diferentes consultorios cree que la tabla ya venía hecha preestablecida y los que trabajaron había una mayor cantidad de funcionarios que de dirigentes y cree que hay que ser más compatibles y que la participación ciudadana tiene que ser vinculante, si bien hay normativas que cumplir, pero también está la voluntad de abrir el espacio para que la comunidad se empodere, ya que se ve muchas críticas y muchas veces hay críticas la mayoría son por desconocimiento de los vecinos, por eso le parece ver si se acepta los 3 meses que plantea la concejala Evelyn o los 6 meses que plantea él y con esa condición está para aprobar el artículo 45.

El Concejal Sr. Miguel Santana, plantea que se pudiera tener solo dos posturas y no tres, porque el entendió el Alcalde tiene una postura y dos concejales que manifiestan posturas distintas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se suma a lo que dice el presidente de la comisión de salud Sr. Pedro Vergara sobre la postura de 6 meses para entregar el artículo 45.

El señor Alcalde, somete a votación la propuesta de asignar el Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas, por 6 meses hasta el mes de junio.

Por unanimidad, se aprueba asignar el Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas por 6 meses hasta el mes de junio.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y Sr. Juan Nahuelpi, y el Señor Alcalde, Asignación Espacial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas (por 6 meses), de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45, Total Propuesta M\$ 124.800, la que será pagada a los profesionales médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes establecimientos de salud de la comuna a la fecha del 31 de Enero de 2022 un monto máximo de M\$650.- También se les pagaran un monto mensual de M\$650 mensuales como máximo en los meses de Febrero a junio a los profesionales médicos (planta y contrata) que desarrollen sus actividades de manera presencial y/o en teletrabajo, y que durante el mes, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna o algunas de las acciones que se mencionan más adelante, tendrán derecho al monto que se detalla en la siguiente referencia: 20 y más días \$650.000.- 15 hasta 19 días \$550.000.- 11 a 14 días \$450.000.- y 1 a 10 días \$0.-

2. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas.

Minuta explicativa entregada a los señores concejales vía correo electrónico, la cual se transcribe a continuación:

- ***Funcionarios que desempeñan labores en SAPU Y SAR de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:***

Total Artículo 45, Total, Propuesta M\$ 30.000.-, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 31 de enero 2022 un monto de M\$ 50, cumplan funciones presenciales en SAPU y SAR de Padre Las Casas. También se les pagara un monto mensual de M\$ 50 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Diciembre, a los funcionarios que desarrollan sus labores de manera presencial en el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), y que, además, de sus funciones habituales realicen atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos o visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria y Otros. Esta asignación se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia:

<i>DÍAS TRABAJADOS MENSUALES</i>	<i>VALOR ART 45</i>
<i>20 Y MAS DIAS</i>	<i>50.000</i>
<i>15 HASTA 19 DIAS</i>	<i>40.000</i>
<i>11 A 14 DIAS</i>	<i>30.000</i>
<i>1 A 10 DIAS</i>	<i>0</i>

Se excluye de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos, Licencias Covid19 y maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	Profesión	Categoría	Contrato	ART MES MAX	ANUAL MAX.
1	AGUILERA VERA CRISTIAN	SAPU	44	ENFERMERA (O)	B	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
2	ANABALÓN MARTINEZ FRANCISCO MAURICIO	SAPU	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
3	DIAZ ASTUDILLO JENIFER	SAPU	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
4	FIGUEROA CAMPOS PRISCILA ESTEFANI	SAPU	44	ENFERMERO (A)	B	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
5	HERMOSILLA SANDOVAL CRISTOFER LEANDRO	SAPU	44	CONDUCTOR	F	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000

6	MARTIN CIFUENTES JOSUE NATANAEL	SAPU	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
7	PARADA JIMÉNEZ CLAUDIO ANDRÉS	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
8	ABURTO BENAVIDES ELIANA GABINA	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
9	ANTIVIL VIDAL CAMILA BELÉN	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
10	CARRASCO LEIVA CAMILA ANDREA	SAR	44	ENFERMERA (O)	B	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
11	CARVACHO ÑANCO JUAN EDUARDO	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
12	CHIHUAILAF CLAUDIO	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
13	CISTERNA BARRIGA JYMMY HANS	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
14	FLORES BASTIAS IGNACIO ANTONIO	SAR	44	TECNÓLOGO MÉDICO	B	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
15	FUENTES MORA LESLIE CAROLINE	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
16	GOMEZ OJEDA FABIAN HUMBERTO	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
17	MUÑOZ ANABALON EDGARDO HUGO	SAR	44	ADMINISTRATIVO	E	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
18	PALACIOS SANDOVAL JAIME CARLOS ESTEBAN	SAR	44	ENFERMERO (A)	B	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
19	POVEDA MELLA SERGIO ALEJANDRO	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
20	SANCHEZ FARIÑA GERSON BASTIAN	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
21	SCHEUERMANN RIFO CRISTIAN ALEJANDRO	SAR	44	TECNÓLOGO MÉDICO	B	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
22	SEPÚLVEDA JARA CRISTIAN BEITO	SAR	44	TENS	C	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
23	SEPÚLVEDA URRUTIA CRISTIAN	SAR	44	ENFERMERA (O)	B	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
24	NN	SAR	44	AUXILIAR DE SERVICIO	F	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
25	NN	SAR	44	PROFESIONAL ORIENTADOR	B	Contrata	\$ 50.000	\$ 600.000
							SUBTOTAL	\$ 15.000.000

N°	Nombre	Ubicación	Jornada	Profesión	Categoría	Contrato	ART MES MAX	ANUAL MAX.
1	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	SAPU	44	CONDUCTOR	F	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
2	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY	SAPU	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
3	HUECHE SANDOVAL ERICA JUANA	SAPU	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
4	LAGOS ABARZUA ANDREA ALEJANDRA	SAPU	44	TENS, AUX, FARMACIA	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
5	MORALES SILVA LUIS	SAPU	44	CONDUCTOR	F	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
6	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	SAPU	44	TEC. PARAMEDICO	D	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
7	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	SAPU	44	TENS, AUX, FARMACIA	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
8	PARADA TORRES CELSO EDUARDO	SAPU	44	CONDUCTOR	F	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
9	QUEZADA OSSES AURIA ALICIA	SAPU	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
10	SAGREDO DELANOE NELLY ESTER	SAPU	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
11	APABLAZA ZUÑIGA ALFONSO FERNANDO	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
12	ARELLANO LAGOS JOSE ARTURO	SAR	44	CONDUCTOR	F	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
13	BELTRAN LLANQUINAO MAIKOL EDUARDO	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
14	CID RIVEROS JOSÉ ALEJANDRO	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
15	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	SAR	44	CONDUCTOR	F	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
16	ESPINOZA CATALAN LEONARDO ANTONIO	SAR	44	ENFERMERO (A)	B	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
17	GONZALEZ GONZALEZ RICARDO HERNAN	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
18	GONZÁLEZ SALAS JONATHAN ALEXIS	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
19	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
20	JARA SARAVIA FELIPE EDUARDO	SAR	44	ENFERMERO (A)	B	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
21	LEFENDA NÚÑEZ JOEL ALEXIS	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
22	LOBOS TRONCOSO FRANCISCO ISMAEL	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
23	MARTÍNEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
24	MUÑOZ SOTO HERMO ANTONIO	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000
25	SANCHEZ DOMINGUEZ CRISTIAN ANDRES	SAR	44	TENS	C	Planta	\$ 50.000	\$ 600.000

SUBTOTAL	\$15.000.000
----------	--------------

El señor Alcalde, comenta que hay alguna postura por parte de los concejales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que la postura que tiene es cambie por 6 meses, dado a que influye en todo ya que también hay médicos en el Sar y Sapu y no sería claro darle algunos por la totalidad del año y otros en 6 meses.

El señor Alcalde, señala que su postura es aprobarlo por todo el año, porque la idea es poder compartir y conversar con los médicos.

El Sr. Pedro Doyharcabal Director del CESFAM Padre Las Casas en su Calidad de Director de Salud (s), señala que en caso de Sapu se trata del personal técnico de conductores, la enfermera coordinadora, los médicos van contratado a honorarios.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que si es así, que sea por todo el año.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y Sr. Juan Nahuelpi, y el Señor Alcalde, Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo la siguiente relación: Total Artículo 45, Total, Propuesta M\$ 30.000.-, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 31 de enero 2022 un monto de M\$ 50, cumplan funciones presenciales en SAPU y SAR de Padre Las Casas. También se les pagara un monto mensual de M\$ 50 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Diciembre, a los funcionarios que desarrollan sus labores de manera presencial en el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), y que, además, de sus funciones habituales realicen atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos o visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria y Otros. Esta asignación se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente referencia: 20 y más días \$50.000.- 15 hasta 19 días \$40.000.- 11 a 14 días \$30.000.- y 1 a 10 días \$0.-

3. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

Minuta explicativa entregada a los señores concejales vía correo electrónico, la cual se transcribe a continuación:

- *Profesionales que cumple funciones de directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:*

Total artículo 45. Total propuesta M\$8.640.-, la que será pagada a los Profesionales que cumplen funciones de Director (a) Cesfam, a la fecha del 31 de enero de 2022, un monto de M\$ 360.- También se les pagara un monto mensual de M\$ 360 mensuales como máximo en los meses de febrero a junio a los que cumplan esta función, a los actuales o futuros (dado concurso público Las Colinas y Pulmahue) ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente tabla de referencia:

DÍAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	360.000
15 HASTA 19 DIAS	270.000
10 A 14 DIAS	180.000
1 A 10 DIAS	0

Nombre	Ubicación	Jornada	Profesión	Contrato	ART. 45 MES
DOYHARCABAL JAQUE PEDRO ANER	PADRE LAS CASAS	44	TRABAJADOR (A) SOCIAL	Planta	360.000
QUEDAZA VASQUEZ GABRIELA LILIANA	PULMAHUE	44	KINESIOLOGO (A)	Planta	360.000
ROSALES VELOZO ELIZABETH FLORENTINA	CONUNHUENU	44	ENFERMERO (A)	Planta	360.000
CATALINA VIRRARROEL QULPATAY	LAS COLINAS	44	NUTRICIONISTA	Planta	360.000

Dentro de las obligaciones adicionales de los directores de CESFAM será:

1. Asegurara la seguridad de la atención durante el año 2022, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios en tiempo de pandemia Covid19.
2. En base a las condiciones dispuestas en ART 45 estamento médico, el monitoreo PERMANETE de este requisito, informado a DSM para la toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen.

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid19 y Maternales. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión Salud, señala que también sea por 6 meses, pero si dentro de los 6 meses no se logra la reunión que se está pidiendo al menos por él va a rechazar en 6 meses más el artículo 45.

El señor Alcalde, señala que se vote por la postura del concejal por 6 meses y la de él por un año.

Por unanimidad, se aprueba asignar el Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas por 6 meses hasta el mes de junio.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y Sr. Juan Nahuelpi, y el

Señor Alcalde, Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total artículo 45. Total propuesta M\$8.640.-, la que será pagada a los Profesionales que cumplen funciones de Director (a) Cesfam, a la fecha del 31 de enero de 2022, un monto de M\$ 360.- También se les pagara un monto mensual de M\$ 360 mensuales como máximo en los meses de febrero a junio a los que cumplan esta función, a los actuales o futuros (dado concurso público Las Colinas y Pulmahue) ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene la siguiente referencia: 20 y más días \$360.000.- 15 hasta 19 días \$270.000.- 10 a 14 días \$180.000.- y 1 a 10 días \$0.-

4. Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

Minuta explicativa entregada a los señores concejales vía correo electrónico, la cual se transcribe a continuación:

- *Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:*

Total Artículo 45, Total Propuesta M\$4.200.-, la que será entregado a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud en su calidad de Director Titular, dado la naturaleza de sus funciones y sus responsabilidades comunales, además de la representación de la comuna en SSAS y miembro de la Mesa Técnica Nacional de Salud Primaria de ACHM, El que cumpla con esta condiciona la fecha del 31 enero 2022 con un monto de M\$700.-

También se le entregará un monto mensual de M\$700 mensual de M\$700 mensuales como máximo en los meses de febrero a junio, al que cumpla esta función y las responsabilidades ya mencionadas, y que se define como incentivo de productividad, y que a la siguiente tabla de referencia:

DÍAS TRABAJADOS MENSUALES	VALOR ART 45
20 Y MAS DIAS	700.000
15 HASTA 19 DIAS	600.000
10 A 14 DIAS	500.000
1 A 10 DIAS	0

Se excluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos y licencias Covid19. Permisos sin goce de sueldo se considera sin remuneraciones esos días.

DIRECTOR DSM	MONTO MES
Contrata	700.000
MUÑOZ HORMAZABAL CONRADO HERNAN	700.000
TORTAL	700.000

Todas las asignaciones proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

El Señor Alcalde, señala si hay alguna postura para este artículo la de el por todo el año.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que como a los demás igual hay que darle la opción que entregué más antecedentes de acuerdo al trabajo que está realizando y las dificultades que puede estar tendiendo, y ver por 6 meses.

Por unanimidad de los concejales, se aprueba asignar el Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumplen Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas por 6 meses hasta el mes de junio.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumplen Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza y Sr. Juan Nahuelpi, y el Señor Alcalde, Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesional que cumple Funciones de Director del Depto. de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación Total Artículo 45, Total Propuesta M\$4.200.-, la que será entregado a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud en su calidad de Director Titular, dado la naturaleza de sus funciones y sus responsabilidades comunales, además de la representación de la comuna en SSAS y miembro de la Mesa Técnica Nacional de Salud Primaria de ACHM, El que cumpla con esta condiciona la fecha del 31 enero 2022 con un monto de M\$700.- También se le entregará un monto mensual de M\$700 mensual de M\$700 mensuales como máximo en los meses de febrero a junio, al que cumpla esta función y las responsabilidades ya mencionadas, y que se define como incentivo de productividad, y que a la siguiente referencia: 20 y más días \$700.000.- 15 hasta 19 días \$600.000.- 11 a 14 días \$500.000.- y 1 a 10 días \$0.-

(Siendo las 12:52 horas se ausenta de la sesión el señor Alcalde y continúa presidiendo la concejala Sra. Evelyn Mora)

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que al margen que sea un concejo extraordinario, debería haber un vaso de agua o taza de café.

La Sra. Paula Suazo Obreque Directora de Gestión de Personas, en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que por parte del prevencionista de riesgo se mandó a retirar todo porque la idea es que no allá contacto entre los concejales ya que hay brotes de covid dentro del Municipio, y se compromete a tener una taza y agüita de manera individual.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que en concejo pasado estuvo cercana a contacto estrecho, pero salió negativa y ahora se pudo reintegrar, consulta por la solicitud de la Posta de Metrenco por un refrigerador para las colaciones.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta sobre los programas odontológicos para los adultos mayores.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que el Sr. Pedro Doyharcabal se compromete a enviar la información.

5. Solicitud Subvención Corporación de Deportes Municipal.

Minuta explicativa entregada a los señores concejales vía correo electrónico, la cual se transcribe a continuación:

AREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	005	Corporación de Deportes de Padre Las Casas	Plan Estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre Las Casas" Periodo enero – diciembre 2022"	10.000	\$180.000.000	Pago de: a) Remuneraciones M\$56.782.- b) Servicios de Apoyo a la Gestión General M\$52.040.- c) Servicios de Apoyo específico a la Ejecución de actividades y eventos para la comunidad deportiva M\$54.920.- d) Servicios de apoyo al deporte comunal, organizaciones deportivas, deportistas destacados, gastos administración, eventos varios M\$16.257.-

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, saluda al secretario ejecutivo de la corporación de deportes y comenta que la idea es poder analizar y señala que en la reunión de comisión de presupuesto del año 2022 se analizó cada una de las cuentas y estaba el requerimiento por parte del Alcalde para transferir recursos a la Corporación de Deportes y comenta que la idea de esto era dejar aprobado los recursos pero la idea es reunirse en una comisión mixta de presupuesto y además con el Presidente Concejel Miguel Santana junto con los concejales para evaluar la información y de tener mayores detalles de la subvención municipal que hay que aprobar, ya que los recursos están aprobados pero hay que definir la aprobación de presupuesto completo y ver la planificación del año 2022.

El Concejal Sr. Miguel Santana, saluda al Director Ejecutivo de la Corporación y señala que estuvo leyendo el informe que les llegó y tiene aprensiones que pueden ir mejorando, y que en el informe aparece en su gran mayoría temas de sueldos y puede entender que eso es para darle movilidad al tema pero le falta un cronograma de trabajo y de eso se necesita tener decisiones clara para saber que se va hacer en el periodo de año tomando los resguardos respecto al covid pero ver las actividades que se relaciones con el deporte, comentan que falta disciplinas, las actividades deportivas y se está abocando únicamente a hacer un puesto de trabajo más de administración y en materia deportiva no hay grandes actividades, es una inversión diminuta que le parece preocupante ya que se necesita tener actividades para poder ir liberando a la juventud y tratando de pasar la barrera de la pandemia para poder tener jóvenes más activos, además señala que quisiera que en la corporación fueran incluidos todos los sectores deportivos de la comuna para poder ir trabajando en comisión para el desarrollo de todos los gastos y además el tema de la subvención de M\$ 187.000.- que es lo que va llegar de la corporación desde afuera y que va hacer con las empresas, entidades públicas, donde se pueda traer recursos para la comuna

y que la subvención fuera un préstamo porque en definitiva la corporación debiera ser autosustentable.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que hay que pasarlo a comisión y que el Sr. Arroyo pueda exponer de mejor forma y entregar todas las visiones en una comisión.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que la postura de ambos concejales tiene relación a traspasar la materia a comisión, y en lo personal pedir que se pase a comisión para tener una jornada de teletrabajo con ambas corporaciones para poder interiorizarse respecto a lo que se envió y que a comparación con los años anteriores el Alcalde aumento la subvención de deportes y es importante poder generar el control respecto al gasto principalmente en remuneraciones para los funcionarios que están permanentemente.

El Sr. Patricio Vidal, Director de Desarrollo Comunitario en su calidad de Administrador Municipal (s), manifiesta que la posición de la administración es poder aprobar el proyecto de subvención el día de hoy, para que no se genere dificultades en particulares respecto al pago de remuneraciones del personal de la corporación, señala que la administración y la corporación esta complemente abiertas para poder generar una conversación respecto a esto de manera de poder incorporar los alcances que se puede hacer, pero para la administración seria complejo no aprobar el día de hoy a subvención y por mucho que se genere premura lo más probable es que la comisión esté operando la próxima semana y que se esté en febrero aprobando los recursos y eso generara una complicación operativa en la corporación.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, referente a lo que hablaba el Concejal Santana en cuánto a las postulaciones, cree que los concejales anteriores han ido apoyando al deporte con subvenciones apartes de todo lo que entrega el municipio en recursos e infraestructura, sobre todo en el futbol, y comenta que hay que empezar a ordenar y alinear todas las ayudas que se van a entregar y además le preocupa el presupuesto en el sentido de que no habrá más concejos hasta fines de febrero.

El Sr. Patricio Vidal, Director de Desarrollo Comunitario en su calidad de Administrador Municipal (s), señala que puedan escuchar la exposición del Secretario Ejecutivo y poder avanzar y luego de eso formar una opinión más detallada de lo que se está sugiriendo y así poder someter a votación.

La Concejala Sra. Inés Araneda, comenta que está por aprobar excepto por algunas dudas que se podían aclarar en el momento, por el tiempo y para no atrasar estaría dispuesta a aprobar el presupuesto y en el camino ir viendo los detalles.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que en su afán de color el tema en comisión era para dar un mayor dinamismo y enterarse de forma más concreta y detalle, por ejemplo le gustaría ver la parte de cultura cual es el plan de trabajo de la Sra. Nancy, y para eso existe el concejo para poder normar y poder hacer las cosas como corresponde administrativamente, pero sin embargo cree que hay mayoría para aprobar y se suma a la mayoría pero señala que no es responsabilidad del concejo que a última hora se esté pasando y siempre presionan con el mismo tema de que las personas van a quedar sin sueldo y la responsabilidad nones del concejo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que la responsabilidad corresponde primeramente a las corporaciones ya que tienen que tener regularizado el tema administrativo y a la fecha cuando se aprobó el presupuesto se hizo la observación por los concejales y la preocupación de que las personalidades jurídicas no estaban activas a la fecha que se aprobó los recursos y se ha tenido varios concejos y este es extraordinario ósea que ya se cumplió con toda la tabla de enero de este año y la administración llamó extraordinaria para aprobar esto, y se suma a lo que dice el concejal Vergara que no es responsabilidad del concejo y no están obligados a aprobar una materia que se presenta hoy día, pero también está la disponibilidad por parte del concejo en poder avanzar.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que no tiene problema en aprobar, se aprobará igual porque es obligado tener cultura y deporte en la comuna y es uno de los entes irrenunciables para la administración, pero para que queda claro los trabajadores de la corporación de cultura y deporte no les digan que los concejales se oponían a entregarle sus sueldos cuando la verdad es que a última hora se viene a pasar el tema.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que si está por aprobar porque hay ingresos que hay que cancelar a los trabajadores y deja establecido que no se contraté nadie más dentro de la corporación, porque no se van a tener disposición para aumentar el presupuesto en un futuro, y comenta el compromiso del secretario ejecutivo a poder formar una comisión y pueda entregar la planificación que tiene la corporación respecto de cómo va a trabajar el deporte de la comuna y el análisis de los fondos que se taren de afuera de entidades públicas y privadas y en esa condición está disponible para aprobar la subvención pero desde ya deja la invitación para pronto reunirse y hacer una comisión referente a la corporación de deportes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que hubo un compromiso en el momento del trabajo del presupuesto y en base a ese compromiso entendió que efectivamente se iba a pasar a comisión, pero si hoy día está la postura de los concejales de poder escuchar al Secretarios Ejecutivo de la Corporación que hizo un trabajo importante la información que se envió es clara desde la modificación presupuestaria se envió la copia del proyecto de subvención y además la planificación del detalle por cada ítem respecto al pago de los profesionales, las actividades que se van a realizar, y la única duda que tiene es que si en Power Point aparece la carta Gantt ya que hay varios temas que ya se están trabajando, sobre todo en el tema de la natación ya que eso se está trabajando y hay que cancelarla a personas, para que eso igual lo pueda mencionar le da la palabra al Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, saluda la Honorable Concejo, a los vecinos que están escuchando, los colegas y Directores del municipio, señala que el municipio en forma histórica ha definido tres formas de apoyo al deporte:

- 1.- El fomento del deporte recreativo y competitivo, en algunos casos de alto rendimiento.
- 2.- Los requerimientos directos que llegan al concejo para pedir subvenciones de parte de las distintas organizaciones deportivas y culturales, y de ahí nace una iniciativa desde el deportista u organización para incluir al concejo y concejales en estas peticiones directas.

3.- El trabajo mancomunado que solicita habitualmente la corporación de deportes con la Dideco y la Secplan para poder sugerir algunos proyectos de infraestructura deportiva que no teniendo las competencias la corporación de deporte tiene que solicitar y sugerir a esas instancias que puedan acoger algunas de las que se sugieren.

Expone mediante Power Point la Planificación Presupuestaria año 2022 el cual se adjunta al final del acta para su conocimiento.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que en el Item 2: Servicios Apoyo Gestión General en la Asesoría Financiera Contable son \$180.000.- los cuales se han estado pagando por mucho tiempo el mismo valor, el cual no es mucho para la cantidad de recursos que se maneja la corporación.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, señala que este año en su momento no se consideró un aumento, de hecho el asesor financiero contable que ha estado por mucho tiempo iba a dejar el cargo por razones de enfermedad y fue casi el único que se mantuvo virtual por tema de una operación compleja, y en ese supuesto el trabajo que hace de asesoría en tiempos normales iba 1 vez a la semana a la corporación y el resto todo es virtual y él se preocupa de pagar los impuestos e imposiciones a fines de mes y entregar el balance a fin de año por ello es el monto que quizás no es muy llamativo pero tiene que ver con eso y este año solicitó la posibilidad de poder aumentarse.

Señala que la diferencia del presupuesto de M\$130.000.- 2021 a M\$180.000.- 2022, está marcado por se agrega el coordinador N° 7 que el 2021 no existía porque se estaba en pandemia, otro el aumento que se le entrego a los dos profesionales de la sala de musculación ya que se está muy por debajo a lo que pagan otros gimnasios y además se marca la diferencia en todas las actividades de verano que no se hicieron, hoy día esta funcionando los cursos de natación se logró llegara cuerdo con las piscinas Chomío, además está la Escuela de Kayak en el Rio Huichahue ahí se encuentra un paramédico, un baño químico, movilización para llevar a los alumnos y en el cursos de natación pagan los camping, la piscina, 4 profesionales aparte de la movilización que traslado los niños y que por aforo tuvieron que reducir.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que no sabía que había cursos de Kayak, consulta como se postula e ingresan, donde se inscriben y la página web donde está la información.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, comenta que lo publican en la página web y la gente ya lleva dos años de conocimiento de las redes que se están ocupando.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que sería más transparente que se haga un llamado público y los primeros que llegan en base a los requisitos estén en el curso y este toda la comunidad informada.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, comenta que este año se dejara a mucha gente descontenta y es porque se bajó

muchos los aforos y no todos van a poder tener la posibilidad de estar en los cursos y por otro lado el último curso de natación se termina el 04 de marzo y no se puede más porque los niños entran a clase.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala como sugerencia que este abierto al público, y que el toco este año el siguiente no toque para ir rotando.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que la planificación debiera estar antes que comience el verano y ya el próximo año estos temas se aborden con anticipación y comience el verano para que los vecinos tengan el espacio para poder participar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que falta un profesional que pueda interactuar con los vecinos, ya que hoy en día casi todo lo que se hace es por redes y muy poca gente va a la corporación a pedir información, sino más bien la idea es fomentar ese ítem.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, señala que el Item 4 es un ítem complejo que se usa para hartas cosas y desde ese Item se apoyan a los deportistas destacados, las agrupaciones deportivas, y el rol no es entregar subvenciones sino un aporte en específico para algún tipo de actividad específica y que no se repita con la subvención.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que se aumentaron los sueldos y se alegra mucho pero su preocupación es porque aparecen hasta octubre porque aparecen hasta 10 meses.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, señala que se solicitó desde la administración para todas las reparticiones el poder llegara un sueldo de \$500.000.- bruto para todos los funcionarios que cumplen funciones más estables, pero para no minimizar los otros ítems la posibilidad que dio la administración es de poder manejar hasta octubre y después presentar una modificación presupuestaría para cubrir los dos meses que faltan, por eso están hasta octubre en el caso de los honorarios de los coordinadores técnicos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que le gustaría que le enviará un correo con información respecto del trabajo que está realizando con la Secretaria de Planificación y Salud en materia de infraestructura para conocer la planificación del año 2022, y en lo personal tiene dudas en el horario disponible en la poca infraestructura que tiene la comuna y más aún cuando la mayoría de los club de futbol están potenciando a las mujeres en el deporte y le gustaría que se puedan destinar horas para que las mujeres de la comuna tengan disponibilidad de horario en el Estadio el Alto y el Polideportivo para poder generar el deporte.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, señala que faltan recintos deportivos, el Deportivo Meza está ocupando con mujeres y el Club Indus está ocupando el Polideportivo con entrenamientos de mujeres,

porque no hay más espacios en el estadio, ya que hay 4 escuelas, adicionales a las horas de la asociación.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién **preside**, comenta si hay alguna posibilidad de arriendo de algún espacio que reúna todas las condiciones.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, señala que la mayoría de las canchas son de futbol 7 y se está fomentado bastante, y dentro del presupuesto no está considera el arriendo, pero si es una posibilidad que se puede manejar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién **preside**, consulta por la composición del directorio.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, señala que en la reelección y se estipulo en la modificación de los estatutos, se agregaron cuatro nuevos Socios. El directorio se compone por:

- El presidente, señor Alcalde Mario Gonzalez Rebolledo.
- El tesorero, Sr. Tomas Figueroa Vera.
- El secretario, Sr. Eugenio Manríquez Navarro.
- Director, Sr. Maciel Esparza Presidente del Club de Karate de San Ramón.
- Director, Sr. Julio Antivil Presidente del Club Deportivo Meza.
- Director, Sr. Luis Ruiz Atleta Seniors Master.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita información respecto de un ítem de traslado en relación al estado de vehículo y pone énfasis en las medidas de seguridad cuando se trasladan personas por parte de las entidades públicas y que se cumplan las condiciones, para que después no vaya a pasar algo y puedan terminar demandas como municipio. Señala que hay coordinadores que están por confirmar y sería importante acotar el tema para poder avanzar y queda sujetó una vez pasado el tiempo estival tener una comisión donde se puedan ir resolviendo el cronograma y trabajo de la corporación y solicita al secretario ejecutivo la incorporación más entidades deportivas de la comuna hacia la corporación para en un futuro tener una decisión unánime de la comuna.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, señala que existe una normativa nueva que se va instaurar y puede que signifique a futuro el fallecimiento de las corporaciones a nivel país porque se van establecer a partir de julio la importación al sistema de Chile compra y transparencia por lo tanto las ventajas que tenían las corporaciones en Chile de poder agilizar los procedimientos de apoyo para deportistas tenga que sumarse al mismo protocolo que hay dentro del Municipio, por lo tanto va a tener una nueva mirada.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta referente a las dos canchas de tenis su hay alguna injerencia de la corporación de deportes con las canchas.

El Sr. José Arroyo Secretario Ejecutivo de la Corporación de Deportes Municipal, comenta que en la administración no, y fue pasada a la administración anterior al Club de Tenis Unión y ellos tienen plena potestad de la cancha.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que había un compromiso de que la corporación tuviera influencia y tener algo de poder para poder entregar espacio a algún vecino.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quien preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora quién preside, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sra. Marcela Esparza. **Solicitud Subvención Corporación de Deportes de Padre Las Casas, proyecto denominado Plan Estratégico “Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre Las Casas” Periodo enero – diciembre 2022”, para 10.000 beneficiarios, con destino de los recursos para Pago de:** a) Remuneraciones M\$56.782.- b) Servicios de Apoyo a la Gestión General M\$52.040.- c) Servicios de Apoyo específico a la Ejecución de actividades y eventos para la comunidad deportiva M\$54.920.- d) Servicios de apoyo al deporte comunal, organizaciones deportivas, deportistas destacados, gastos administración, eventos varios M\$16.257.-. Por un Monto de \$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos).

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que se pasara al punto 7 de la tabla.

7. Rectifica Acuerdo Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana Temuco – Padre Las Casas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, Respecto la propuesta y en lo que participó el concejo en su unanimidad a ratificar el acuerdo de Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana Temuco – Padre Las Casas.

Presidente	: Alcalde Comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto.
Vicepresidente	: Alcalde Comuna de Padre Las Casas, don Mario Gonzalez Rebolledo.
Secretario	: Concejal Comuna de Temuco, don Alejandro Bizama Tiznado.
Tesorero	: Concejal Comuna de Padre Las Casas, don Juan Nahuelpi Ramírez.
Directora	: Concejala Comuna de Padre Las Casas, doña Evelyn Mora Gallegos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, sin consultas, somete a votación solicitud.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que aprueba y feliz de que en el directora allá una representante mujer.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora quién preside, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sra. Marcela Esparza, ratificar el acuerdo del Directorio de la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía Temuco – Padre Las Casas. Presidente: Alcalde Comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto; Vicepresidente: Alcalde Comuna de Padre Las Casas, don Mario González Rebolledo; Secretario: Concejal Comuna de Temuco, don Alejandro Bizama Tiznado; Tesorero: Concejal

Comuna de Padre Las Casas, don Juan Nahuelpi Ramírez; y, Directora : Concejala Comuna de Padre Las Casas, doña Evelyn Mora Gallegos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que fue un hito poder constituir la Asociación de Municipios sobre todo con el apoyo de las dos comunas más grandes de la Región y con él apoyo del Gobernador Regional que es la persona que de alguna manera administra los recursos regionales y espera que ambas Secretaria de Planificación puedan generar proyectos que impacten y mejoren la calidad de vida de los vecinos y agradece el apoyo de sus colegas concejales y a don Pedro que promovió que una mujer estuviera participando.

El Sr. Patricio Vidal, Director de Desarrollo Comunitario en su calidad de Administrador Municipal (s), comenta que el vicepresidente de la asociación es el Alcalde, el tesorero es el concejal Juan Nahuelpi y la Concejala Evelyn Mora como Directora.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quien preside, señala que se retoma el punto 6 den la tabla.

6. Solicitud Subvención Corporación Cultural Municipal.
Minuta explicativa entregada a los señores concejales vía correo electrónico, la cual se transcribe a continuación:

AREA DE GESTIÓN 06 PROGRAMAS CULTURALES

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	005	Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas	Subvención 2022 Enero – Diciembre (solo para remuneraciones, cotizaciones previsionales, honorarios por prestaciones de servicios del personal, bonos imponibles por aguinaldos, remplazos por licencias médicas y actividades culturales para contratación de artistas y todo lo referido a eventos.	11.000	\$194.000.000	Remuneración, gatos previsionales y honorarios del personal, subvención para realización de actividades culturales.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quien preside, le da la palabra a la Secretaria ejecutiva para que comente el trabajo que se está realizando, y si hay alguna presentación.

La Sra. Nancy San Martin Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural, señala que no tiene nada porque tiene un pensamiento estructurado quería invitarlo al Centro Cultural, además viene llegando recién y la directora anterior está de vacaciones. En resumen comenta que empezó con un equipo de 14 personas que es el personal contratado, el cual estaba todo estructurado y ella llega a observar, tiene 21

personas como monitores de danza clásica, viola, violín, orquesta, folclórico, musical y canto, señala que estaba programando tener 6 personas más para el proyecto que tere en idea y quiere presentar para aprobarlo sobre la Escuela de Artes y Oficios la cual daría posibilidades de hacer seminarios y entra mucha fuerza artística además por los proyectos que se pueden realizar, las actividades que se han hecho desde diciembre donde llego ella hasta ahora han sido todas gratuitas y han sido innumerables y muy sustentables.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, comenta que se está pasando una materia súper importante el ver la cultura de la comuna, señala que dentro del presupuesto del año 2022 quedaron que estas materias la iban a trabajar en una comisión una vez que la administración lo presentara, pensaban que esta modificación presupuestaria iba ser presentada los primeros días de enero eso no se dio y le preocupa que no venga preparada en la materia.

La Sra. Nancy San Martin Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cultural, comenta que no viene preparada, porque la persona que estaba de directora se fue con vacaciones durante 15 días y lamentablemente ella no recibió toda la información.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que la secretaria ejecutiva anterior dejo sus funciones el 30 de noviembre del 2021 y la Sra. Nancy asume el 01 de diciembre del mismo año entonces es tiempo suficiente al día de hoy para informarse, y no tendría por qué haberle dado vacaciones a la profesional mientras no allá entregado toda la información.

El Sr. Patricio Vidal, Director de Desarrollo Comunitario en su calidad de Administrador Municipal (s), señala que en esta materia tiene que tomar una decisión y solicita al concejo que se pueda pasar para el próximo martes la presentación de manera que sea una presentación estructurada como corresponde y que se someta a votación el mismo martes en conjunto con otra modificación presupuestaria que se había conversado con el Alcalde de poder incorporar algunos recursos a la corporación para efecto de generar actividades culturales en el parque y en esos termino poder darle la mayor rapidez posible para no atrasar nada pero tampoco presionar al concejo para estar aprobando el proyecto de subvención sin tener la claridad en la información y entrega de datos.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que estuvo leyendo en parte el presupuesto lo que se quiere inyectar a cultura, le preocupa que cuando hay un total después dicen que hay que agregarle más y lo otro es que hay nuevas contrataciones pero no tiene claro por cuantas horas están contratados.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que comparte lo que dice la concejala Evelyn que la persona idónea es la que tenía que venir a exponer a hablar de cifras y números y comprende a la Sra. Nancy ya que ella es la artista lo cual es su área y se queda con lo que plantea don Patricio.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que es incómodo pasar por esta situación ya que se está contratando profesionales y tiene que haber un mínimo de respeto por las personas que están presentes y no quiere ofender a la persona encargada pero es un

arduo trabajo de responsabilidad presentarse y no tener nada, y queda esperanzado de que el próximo martes se haga presente este tema y pide una calificación negativa para la persona que debió ser responsable del tema.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que en presupuesto de subvención adjuntaron un listado con una nómina de profesionales con el pago de remuneraciones y tiene dudas respecto un profesional que lleva 10 años trabajando con el municipio que es don Bernabe Cuevas, señala que es el monitor que menos gana dentro de todo el listado, y la organización presento una carta con todos los papás que son alrededor de 50 porque ellos solo están considerado 9 meses del año y solicita que se le pueda dar una vuelta a este tema, ya que nunca ha tenido inconveniente en la cantidad de profesionales que el Alcalde que ha incorporado a administración, pero cree que bajarle un sueldo a un profesional reducirlo en monto y además en tiempo no corresponde, más aun cuando hoy día se está aumentando el presupuesto de la corporación de cultura el M\$80.000.- y además pedirán una modificación presupuestaria para generar actividades de verano por M\$16.000.-

El Concejal Sr. Pedro Vergara, le pide disculpas a la Sra. Nancy por exponerla ya que ella no debiera haber venido a entregar cifras.

8. Acuerdo para Solicitar a Empresa de Ferrocarriles del Estado Lote 1 de Aprox. 5.000 m2 para Postulación de Nuevo CECOSF y otra Infraestructura Comunitaria en Metrenco.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que tiene relación con la visita que se realizó junto con el Senador Kast donde la concejala Marcela Esparza pudo hacer las gestiones necesarias para poder llegar a la Empresa Ferrocarriles del Estado, dentro de esta reunión participaron las 3 concejalas y el Alcalde donde él pudo exponer la necesidad que se encuentra en el sector de Metrenco y ella llevo un proyecto tipo el cual esta visado por el Servicio de Salud y el Gobierno Regional quienes son lo que podrían financiar la infraestructura y uno de los requisitos que presento el Gerente General Sr. Pedro Pablo Errázuriz es que se generara un acuerdo de concejo para poder requerir el inmueble dado que en otras oportunidades un Alcalde hace la solicitud y posterior a eso habían ido concejales que no estaban de acuerdo, y la idea es como concejo se le dé respaldo al requerimiento que es tan nacido por los vecinos del sector de Metrenco y la idea sería iniciar el proceso cuanto antes y ojala antes del cambio de gobierno y al tomar el acuerdo hoy día el Secplan puede comenzar a enviar al documentación.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que felicita la ida a Santiago pero le gustaría tener los antecedentes de la Sra. Dalma quien es la Presidenta de las Postas Rurales y comenta que ya tiene el comodato.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quién preside, señala que hizo la consulta y hasta ahora la Empresa de Ferrocarriles del Estado no le ha entregado ningún comodato a una organización, lo único que tenía era en carpeta era el requerimiento que habían hechos las comunidades en su oportunidad con los lotes posteriores pero que aún no se ha concretado dado que la Empresa de Ferrocarriles no entrega comodatos a

organizaciones funcionales sino a Servicios Públicos y en este caso los Municipios porque van a generar una infraestructura abierta a todos los vecinos de la comuna.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que le parece bien pero por el respeto que se merece los dirigentes hay que clarificar ese tema.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que en lo personal sintió que fue grata la visita y se puede avanzar con el tema que es una preocupación del Alcalde y Concejales y como dijo el concejal Vergara sin desmerecer el trabajo y la lucha que han tenido la dirigente Dalma en Metrenco con las Postas Rurales y cree que cada logro va en beneficios a la comunidad.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte el punto del concejal Vergara ya que también tenía información de que la Presidenta de la Unión Comunal de Postas Rurales se le había asignado un comodato en el mismo sector, pero para mayor transparencia se hace necesario dejar ese punto para la próxima semana para que la administración clarifique con la Presidenta de la Unión Comunal de Postas Rurales si efectivamente tiene o no tiene el comodato.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, aprueba la iniciativa de llevarlo adelante ya que después habrá comentado para conversar con los dirigentes, ya que ahora está en juego el bienestar de los vecinos y la dirigente lo va entender así.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que por el respeto que se merece Dalma de que hay que avanzar y ahora está la parte como concejal de apoyar la gestión ya que hay que hacer un diseño, ver el terreno, entonces hay que avanzar y por eso aprueba.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que fue muy claro el acuerdo que indicó en Santiago el Director de Ferrocarriles, así que está clarísimo que quiere que se avance así que está de acuerdo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que rechaza la propuesta de la Concejala Mora y por respeto a la dirigencia que tiene la Unión Comunal representada por la Sra. Dalma Díaz y solicita a través de la Administración Municipal que se haga las consultas necesarias para disponer de la información del comodato.

La Concejala Sra. Evelyn Mora quien preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora quién preside, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Inés Araneda y Sra. Marcela Esparza, Rechaza el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Acordar Solicitar a Empresa de Ferrocarriles del Estado Lote 1 de Aprox. 5.000 m² para Postulación de Nuevo CECOSF y otra Infraestructura Comunitaria en Metrenco.

9. Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal – Crea Iniciativa y Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja – proyecto PMU – “Reposición Multicancha Huichahue Sur”. M\$56.552.

- 2) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja – Programa “Autoconsumo 2021 (Ejecución 2022)”. M\$17.500.-
- 3) Presupuesto Municipal – Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Programa Habitabilidad 2020 (Ejecución 2021). M\$88.030.-
- 4) Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Iniciativas Varias sin Ejecutar. M\$108.089.-
- 5) Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Servicios de Mantenición de Jardines. M\$80.000.-

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de Secplan saluda a todos los presentes en la sesión de concejo y expone las siguientes modificaciones presupuestarias:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Crea Iniciativa y Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja – proyecto PMU – “Reposición Multicancha Huichahue Sur”. M\$56.552.

Se requiere crear Iniciativa e incorporar al Presupuesto del año 2022 el Proyecto PMU - "Reposición Multicancha Huichahue Sur", según lo indica la Resolución N° 11.533 (24.12.21) de la Subdere por un monto de \$56.551.695., de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta:

Se adjunta:

- Minuta Técnica de Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N° 11.533 (24.12.21) de la Subdere

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2022:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0490	PMU - "Reposición Multicancha Huichahue Sur"	05	56.552
		TOTAL	56.552

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna 1.1- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	Saldo Final de Caja	56.552
	TOTAL	56.552

2.- Área de Gestión 05, Programas Deportivos 2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	56.552
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0490- PMU - "Reposición Multicancha Huichahue Sur".	56.552
	TOTAL	56.552

La Concejala Sra. Evelyn Moran quién preside, comenta que tienes dudas con la ubicación.

El Sr. Wilson Ceballos, Director de Secretaria Comunal de Planificación, saluda a los presentes señala que la ubicación es junto al gimnasio por la parte de atrás.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que le pudieran enviar el proyecto porque hay varios problemas con lo que existe hoy en día, si es que la cancha va hacer cerrada, etc.

La Concejala Sra. Evelyn Moran quién preside, señala que puedan enviar la copia a todos los concejales al detalle del proyecto.

La Concejala Sra. Evelyn mora quién preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora quién preside, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, y el Sr. Juan Nahuelpi, **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa y Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja – proyecto PMU – “Reposición Multicancha Huichahue Sur”. M\$56.552.**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja – Programa “Autoconsumo 2021 (Ejecución 2022)”. M\$17.500.-

Se requiere reasignar presupuesto del Saldo Final de caja, los fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, los cuales corresponden al Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal, “Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2021” (Ejecución 2022), según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 1 de fecha 05.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	17.500
TOTAL		17.500

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa “Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2021” (Ejecución 2022).

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	8.130
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.750
22 08	SERVICIOS GENERALES	620
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000
TOTAL		17.500

La Concejala Sra. Evelyn mora quién preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora quién preside, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, y el Sr. Juan Nahuelpi, **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja – Programa “Autoconsumo 2021 (Ejecución 2022)”**. M\$17.500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal
Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Programa Habitabilidad 2020 (Ejecución 2021). M\$88.030.-

Se solicita incorporar al presupuesto los fondos correspondientes al Convenio de Transferencia de Recursos, Programa de Habitabilidad 2021 (Ejecución 2022), de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1.463 del 02.12.21 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia por la suma de \$88.030.000, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 09 de fecha 13.01.21, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación - Resolución Exenta N° 1.463 del 02.12.21 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia por la suma de \$88.030.000.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	88.030
TOTAL		88.030

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1. Programa “Habitabilidad 2021 (Ejecución 2022)”

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	14.472
22 22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
23 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.045
22 08	SERVICIOS GENERALES	60.703
24 01	AL SECTOR PRIVADO	10.810
TOTAL		88.030

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta de que es el programa.

El Sr. Patricio Vidal, Director de Desarrollo Comunitario, comenta que desde la población beneficiaria que se define se eligen a grupos familiares de extrema pobreza los cuales tiene mucha vulnerabilidad en sus viviendas y se aporta un mejoramiento sustantivo.

La Concejala Sra. Evelyn mora quién preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora quién preside, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, y el

Sr. Juan Nahuelpi, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal -Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Programa Habitabilidad 2020 (Ejecución 2021). M\$88.030.-

(Siendo las 12:55 horas se incorpora el señor Alcalde quién continúa presidiendo)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Iniciativas Varias sin Ejecutar. M\$108.089.-

Se requiere reasignar Presupuesto del saldo final de caja destino obligado a iniciativas financiadas con recursos externos que se requiere continúen su proceso administrativo el presente año, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	108.089
TOTAL		108.089

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

**2.1.- Programa “Clasificación de Riesgo Financiero Municipalidad de Padre Las Casas”,
Fondos Subdere.**

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6.500
TOTAL		6.500

3.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

3.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	25.737
31 02 004 447	PMU – “MTT 2020 Habilitación de Letrados de Información Variables Padre Las Casas”.	5.737
31 02 004 487	PMU - “Construcción e Instalación de Señales Informativas Urbanas Comuna de Padre Las Casas”.	20.000
TOTAL		25.737

4.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

4.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	49.058
31 02 004 489	PMB - Abasto de Agua Potable Comité Pequeños Agricultores, Adelanto y Desarrollo El Arrayan	49.058
TOTAL		49.058

**4.2.- Programa “Sistema de Certificación Ambiental Municipal, Etapa Apresto del Nivel
Gobernanza Ambiental Climática Comunal”.**

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.350
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	400
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	870
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300

29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS		
		TOTAL	<u>80</u> 3.000

5.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

5.1.- Programa "Proyecto Fondo del Libro y la Lectura Colecciones Bibliográficas 2021".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		<u>7.294</u>
		TOTAL	7.294

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el Alcalde, **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Iniciativas Varias sin Ejecutar. M\$108.089.-**

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Servicios de Mantención de Jardines. M\$80.000.-

Se requiere reasignar Presupuesto del saldo final de caja a Servicios de mantención de jardines, para contar con la disponibilidad de presupuesto para realizar las gestiones para el llamado a licitación del servicio, como se indica:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA		<u>80.000</u>
		TOTAL	80.000

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

2.1.- Sin Centro de Costo Cuenta

de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>80.000</u>
		TOTAL	80.000

El señor Alcalde, señala que producto un trato directo que se hizo con la empresa Solo Verde en donde participaron tres empresas el monto que se dejó inicialmente para este recurso era bajo el monto que se está tranzando en el mercado por metro cuadrado \$150 a \$160 por metro cuadrado aproximado y sin agua, y para poder incorporar los 200.000mts2 para tener una cantidad importante de áreas verdes y para que las empresa quisieran participar hubo que genera un aumento de M\$80.000.- para alcanzar el 1,52 pesos por metro cuadrado por es emotivo había que suplementar para alcanzar los 205.000 mts2 para alcanzar las plazas y calles de todos los barrios.

El Sr. Oscar Albornoz Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta que la modificación que se plantea a solicitud del jurídico titular en el sentido que allá una provisión de recursos que permita llamara a licitación dónde se va a saber si se mantiene la tendencia de la empresa de trato directo.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, comenta que solamente para aclarar la idea, hay un presupuesto el año 2022 de M\$300.000.- la administración pidió que se aprobará por concejo M\$95.000.- para un trato directo que fue aprobado por unanimidad por el concejo y hoy día como administración piden aumentar el presupuesto de la totalidad de M\$380.000.- para dar cobertura a otros sectores que lo requieren.

Señala que no tiene inconveniente en aprobar pero le gustaría que le pudiera contar cual es el saldo final de caja del año 2022 porque se está sacando plata de ahí para incrementar el tema.

El señor Alcalde, señala que restando todo lo acordado da M\$52.000.000.-

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que está por aprobar la materia pero señala que el árbol de navidad aún está instalado y respecto al material urbano y el descuido y aprovechando el buen tiempo ir mejorando esos aspectos y poder trabajar en un derecho de agua para poder instalar un pozo que pueda proveer de agua en tiempos que no llueve el regadío de las zonas verdes de la comuna.

El Sr. Oscar Albornoz Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que lo planteado por el concejal es buena idea ya que hay dos ríos que son parte de la riqueza natural y los camiones bajan los costos cuando ofrecen servicios con los camiones aljibes es una potencialidad que hay que aprovechar como comuna.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta si los camiones sacan agua del río para regar plaza y partes secas.

El Sr. Oscar Albornoz Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que si se está haciendo y por eso se precisaba que la propuesta publica que se está llamado por primera vez se hace pensado en la áreas verdes que están en las poblaciones de tal forma que una empresa externa especializada con ingenieros con paisajista se va hacer cargo de hacer la mejora por un periodo que se piensa de tres años.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que antes había mangueras en las plazas dónde los vecinos podían regar.

El Sr. Oscar Albornoz Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que el tema precisamente es no regar con agua potable ya que es una política nivel nacional y además se sorprendió a algunos vecinos que con las mangueras del sistema de agua potable llenaban las piscinas en la época de verano y por eso se empezó hacer un bloqueó y el camión aljibe de 15.000 litros hace un recorrido durante el día.

El señor Alcalde, señala que aparte del camión municipal, está el camión de la empresa el cual también genera riego y el otro tema importante son las avenidas.

(Siendo las 13:19 horas se retira de la sesión el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

La Concejala Sra. Marcela Esparza, hace llamado a cooperar con las áreas verdes.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Miguel Santana, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Juan Nahuelpi y el Alcalde, **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasigna Presupuesto del Saldo Final de Caja Destino Obligado – Servicios de Mantención de Jardines. M\$80.000.-**

El señor Presidente del Concejo, que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 13:21 horas.

PSO/buz


Paula Suazo Obreque
PAULA SUAZO OBREQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES

PLANIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2022

1. ITEM: PRESTACIONES SERVICIOS PROFESIONALES



CARGO	MESES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SECRETARIO EJECUTIVO	12	1	\$ 2.116.204.	\$ 25.394.448.
ENCARGADA PROYECTOS DPTVOS.-RRHH-APOYO ADM. CONTABLE	12	1	\$ 933.680.	\$ 11.204.160.
ENCARGADO DPT. ESCOLAR - TALLERES DPTVO. RECREATIVOS	12	1	\$ 932.009.	\$ 11.184.108.
ENCARGADA RECINTOS DPTVOS.-INVENTARIO-SECRETARIA ADMINISTRATIVA	12	1	\$ 750.000.	\$ 9.000.000..
TOTAL			\$ 4.535.051.	\$ 56.782.716.

2. ITEM: SERVICIOS APOYO GESTION GENERAL

CARGO	MESES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COORDINADORES TECNICOS	10	7	\$ 3.500.000.	\$ 35.000.000.
INSTRUCTORES SALA MUSCULACION CARDIOVASCULAR	12	2	\$ 1.100.000.	\$ 13.200.000.
ASESORIA, MANTENCION PAGINA WEB	12	1	\$ 140.000.	\$ 1.680.000.
ASESORIA FINANCIERA CONTABLE	12	1	\$ 180.000.	\$ 2.160.000.
TOTAL			\$ 4.920.000.	\$ 52.040.000.

3. ITEM: SERVICIOS APOYO ESPECIFICO A EJECUCION ACTIVIDADES

CARGO Y/O SERVICIOS	MESES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PROFESIONALES PROYECTO NATACION CAMPING P. MAHUIDA	2	4	\$ 1.200.000.	\$ 2.400.000.
PERSONAL PISCINA MUNICIPAL SAN RAMON	2	4	\$ 1.000.000.	\$ 2.000.000.
PRESTACION SERVICIOS ARRIENDO CAMPING Y PISCINAS	2	1	\$ 800.000.	\$ 1.600.000.
PRESTACION SERVICIOS ARRIENDO MOVILIZACION CAMPING	2	2	\$ 1.600.000.	\$ 3.200.000.
PRESTACION SERVICIOS MOVILIZACION CLUB RAYUELA	8	1	\$ 200.000.	\$ 1.600.000.
PRESTACION SERVICIOS MOVILIZACION PISCINA RUFINO BERNEDO	10	1	\$ 180.000.	\$ 1.800.000.
PRESTACION SERVICIOS MOVILIZACION ESCUELA KAYAK	2	1	\$ 300.000.	\$ 600.000.
PRESTACION SERVICIOS BAÑO QUIMICO ESCUELA KAYAK	2	1	\$ 140.000.	\$ 280.000.
PROFESORES Y/O MONITORES TALLERES DE VERANO	2	8	\$ 1.280.000.	\$ 2.560.000.
PROFESORES Y/O MONITORES TALLERES ANUALES	9	27	\$ 4.320.000.	\$ 38.880.000.
TOTALES			\$ 11.020.000.	\$ 54.920.000.

4. ITEM: SERVICIOS APOYO DEPORTE COMUNAL, ESCOLAR, DESTACADOS, GASTOS ADMINISTRACION, ORG. EVENTOS VARIOS

CARGO Y/O SERVICIOS	MESES	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
APOYO ORG. DEPORTIVAS, DEP. DESTACADOS EN PAGO MOVILIZACION, SERVICIOS RECURSO HUMANO, ALIMENTACION, ARRIENDOS, HOSPEDAJES, PASAJES, DIFUSION, OTROS.	12	1	\$ 10.000.000.	\$ 10.000.000..
GASTOS EN ADMINISTRACION, PAGOS SERVICIOS BASICOS(CORREO, ZOOM, HOSTING, GAS, ETC.), INSUMOS OFICINA, MATERIAL COVID, AGUINALDOS, FINIQUITOS, HORAS EXTRAS, MANTENCION OBRAS MENORES RECINTOS DPTVOS., OTROS.	12	1	\$ 1.757.284.	\$ 1.757.284.
APOYO ORGANIZACIÓN EVENTOS COMUNIDAD DEPORTIVA, CMD, OTROS.	12	1	\$ 4.500.000.	\$ 4.500.000.
TOTALES			\$ 16.257.284.	\$ 16.257.284.

RESUMEN TOTALES POR ITEM

CARGO Y/O SERVICIOS	COSTO TOTAL
ITEM 1	\$ 56.782.716.
ITEM 2	\$ 52.040.000.
ITEM 3	\$ 54.920.000.
ITEM 4	\$ 16.257.284.
TOTALES	\$180.000.000.

TALLERES EJECUTADOS AÑO 2021

AJEDREZ



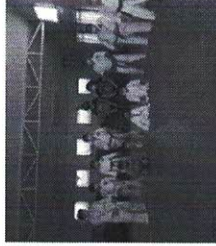
ZUMBA LATINA

JUDO



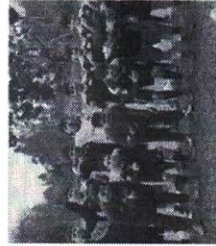
FULL - BODY

FITFOLK

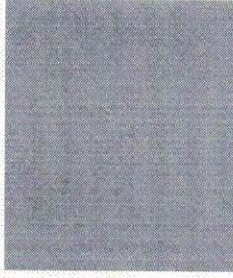


ZUMBA FITNESS

ACOND. FISICO



ZUMBA
PREVENTIVA



GIMNASIA RITMICA

KARATE SAN
RAMON



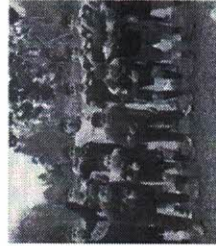
ZUMBA SAN
RAMON

TENIS DE MESA



ESCALADA
DEPORTIVA

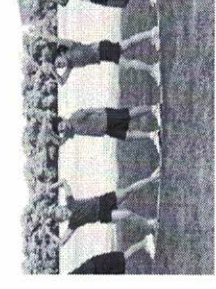
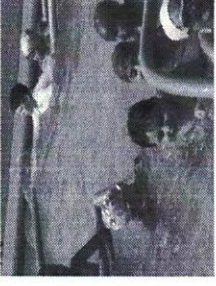
FUTBOL SAN
RAMON / TRES
CERROS



CORPORACIÓN
MUNICIPAL DE DEPORTE
PADRE LAS CASAS
El deporte vive en Padre Las Casas

NUEVOS DESAFIOS 2022

PATINAJE ARTISTICO



VOLEIBOL



SLACKLINE



PILATES - YOGA



NATACION RUFINO
BERNEDO

KIM - BALL

TALLER
INCLUSIVO

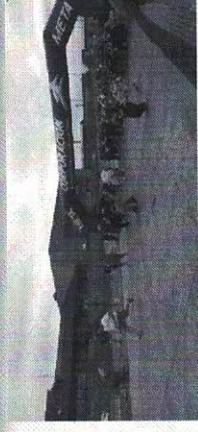
BASQUETBOL

KAYAK



HITOS DEPORTIVOS

I. CORRIDA FAMILIAR



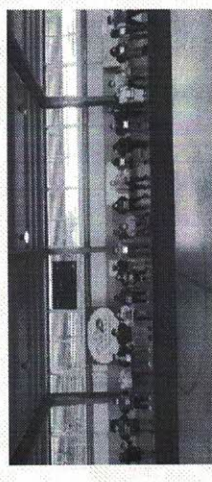
II. MASIVO DE ZUMBA



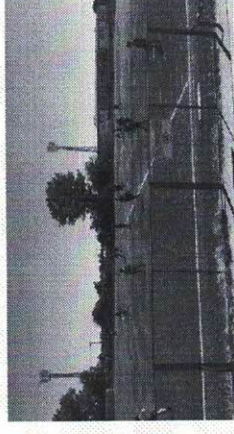
III. GALA ANUAL DEPORTES



IV. RECONOCIMIENTO PERSONAS DESTACADAS



V. CAMPEONATOS DE VERANO



DESAFIOS PERIODO 2022 - 2024

Trabajo colaborativo y cohesionado con algunas reparticiones municipales que tienen directa relación y/o incidencia con la gestión de la Corporación Municipal de Deportes.(Dideco)

Infraestructura Deportiva:

- ✓ Arreglos en cancha Futbol San Ramón(camarines, baños, pasto, etc.)
- ✓ Un posible nuevo Gimnasio para la comuna
- ✓ Arreglos Multicanchas y nuevas postulaciones
- ✓ Mejorar las canchas urbanas de futbol(pasto sintético, camarines, baños, etc.)
- ✓ Implementar una sala multiuso para el deporte de alto rendimiento
- ✓ Arreglos a lo menos de una cancha en comunidad rural previo comodato(camarines, maquina, baños)

Fomento Deportivo

- ✓ Potenciar el Deporte extraescolar y buscar aquellas disciplinas que nos acerquen a los Juegos Nacionales Escolares(Tenis de mesa, basquetbol, futbol, etc.)
- ✓ Generar campeonatos a nivel de barrios acercando el Municipio(Corporacion Deportes) a la comunidad
- ✓ Buscar los espacios para fomentar el deporte ancestral como el Palin u otros si correspondiese vincular al Deporte Escolar
- ✓ Fomentar el Deporte Inclusivo
- ✓ Generar capacitaciones a dirigentes, deportistas, árbitros, etc.
- ✓ Ampliar y mejorar el deporte preventivo para el adulto mayor (mayores talleres y mejores espacios)
- ✓ Becas Deportivas para el alto rendimiento

DERECHO AL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION

(ACHIPEF)

PROBLEMA A SOLUCIONAR:

El ser humano, nace para el movimiento y es a través de su corporalidad donde, se desarrolla, realiza, sueña, educa, expresa y adquiere nuevos aprendizajes para la vida. Movimiento que hoy se encuentra limitado por diversas razones y que hoy nos sitúa como el país que presenta los peores índices de sedentarismo y obesidad en el mundo, lo que impacta negativamente en el desarrollo país y en la felicidad de las personas. La falta de oportunidad y financiamiento para una cultura de movimiento ha impactado en la salud, la educación, la asociatividad, la convivencia social, la productividad (individual, social, económica) y el desarrollo en general.

DEBER DEL ESTADO

Siguiendo los lineamientos de la Carta internacional de la Educación Física, La Actividad Física y el Deporte de la Unesco (2015) señalamos que: “todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte sin discriminación alguna ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor”.

Situación que en Chile no es posible lograr, por no ser un derecho consagrado en la constitución. El estado debiera asumir el desarrollo y consecución de políticas públicas que permitan realmente a la población de Chile acceder sin restricciones a la práctica de la Actividad Física, el Deporte y la educación Física de Calidad.

SITUACION IDEAL:

Si el movimiento (motricidad humana) y todas sus manifestaciones posibles tales como, la educación física de calidad, la actividad física y deportes entre otros estuviesen consagrada en la constitución, el estado y la sociedad civil aseguraría acceso, equidad y financiamiento para el desarrollo de una cultura de movimiento, el juego activo y la recreación, la practica regular de actividad física en todas sus manifestaciones, en todo el ciclo vital y el desarrollo del deporte recreativo, competitivo y de alto rendimiento, sin discriminación alguna como un derecho civil.



CORPORACIÓN

MUNICIPAL DE DEPORTES

PADRE LAS CASAS

El deporte vive en Padre las Casas